Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 20$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los números sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

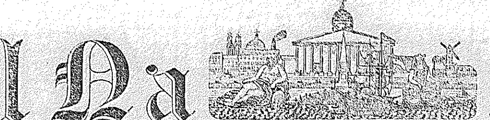

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General
Calle Santa Rosa No. 37

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa num. .
En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa.

AVISO.

A los Estancieros y Agricultores.

El Eco de la Campaña.

Se han publicado los primeros doce números correspondientes al mes de Julio.

Este periódico, especialmente dedicado á los intereses materiales de la campaña, á la introduccion de mejoras y reformas útiles en todos los labores de campo, tiene una estensa correspondencia con todos los partidos de campaña, estando asi en aptitud de tener siempre á sus lectores al corriente de cuanto ocurre en ellos. Se admiten avisos y remitidos de interés público. Ocúrrase á la Agencia Bonaerense, Representantes 69. a9—4p

Lecciones particulares—De teneduría de libros, aritmética mercantil, matemáticas, idiomas castellano, francés ó ingles, segun un método sumamente breve y fácil por—
Juan Pujolle.
a9—3p Calle de la Merced número 127.

Almacen de comestibles en venta.

Hay uno en el mejor parage de la ciudad; la persona que se interese, puede ocurrir al café y restaurant de l'Etoile, calle Maipú núm 11 donde darán razon. a9—4p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA, SEMANAL.

Se juega el Lúnes 18 de Agosto de 1856, en el patio de la Casa de la Administracion

—o—

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—			Número y valor de las mitades de premios—		
1 de	....	$ 30,000	2 de	....	$ 15,000
2 "	....	" 5,000	4 "	....	" 2,500
4 "	....	" 2,000	8 "	....	" 1,000
8 "	....	" 1,000	16 "	....	" 500
40 "	....	" 400	80 "	....	" 200
100 "	....	" 200	200 "	....	" 100
205 "	....	" 100	410 "	....	" 50
360		112,500 Ps.	720		112,500 Ps.

Juegan 15,000 números del 1,000 al 15,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impresos en papel verde, con tinta negra, en el reverso la fecha del dia de la estraccion; y llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampada á la derecha del billete.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que se oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete.

Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos la víspera del dia en que se haga la estraccion.

Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto. a 8 Sp.

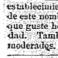

Caballeriza Nacional.

El dueño de dicha caballeriza avisa al público en general y á sus amigos en particular, que desde el dia 15 del corriente Agosto, se va á abrir dicho establecimiento sito en la calle de Lorea, de la Plaza de este nombre media cuadra para el alto n.° 56; el que guste honrarlo será servido con toda puntualidad. Tambien se toman caballos por mes á precios moderados. a8—30p.

Aviso del Consulado.

En los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del presente, se saca á público remate en las puertas del Consulado la casa quinta que era del finado D. Antonio Cornet situada en el partido de Barracas al Norte detras del Arsenal, compuesta de edificio, un almacen, terreno y arboleda que está tasada en setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos dos reales m/c., cuyo remate lo autorizará el Sr. Teniente Cónsul 1.° D. Manuel Medrano que presidirá el acto.—Buenos Aires Agosto 7 de 1856.

Antonio Fausto Gomez.
a9—8p Escribano primero del consulado.

SE ALQUILA.

Por el bajo precio de cuatrocientos pesos, la casa calle de Maypú núm. 302, tiene cinco piezas, dos patios grandes y demas oficinas. Ocúrrase a la calle San Francisco núm. 41. a9—3p

Se ha perdido un perro de caza,

de orejas largas y crespas, pintado con un collar de lata con una chapa dorada; el que lo presente en el café de la Estrella frente al paseo Julio, recibirá 100 pesos de gratificacion. a9—3p

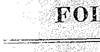

Un hermoso coche

muy barato—Se vende, de escelentes condiciones, de patente, perfectamente montado, liviano, y fuerte: para tratar calle Representantes número 172 de las 12 á la una del dia. a9-3p

AVISOS MARITIMOS

Para el Paraguay.

Directamente—*Carga y pasageros.*

Saldrá a la mayor brevedad posible el patacho nacional "Rosario"; admite aun un poco de carga y tomará pasageros, para quienes tienen muy buenas comodidades y dará un trato esmerado. Para mas pormenores sírvanse ocurrir á *Bernal y Cárrega* corredores marítimos; Reconquista 55. 23 15p.

Para Marsella y Génova.

Carga y Pasageros.

Saldrá para dichos puntos del 15 al 20 del entrante el nuevo y velero bergantin sardo FELIZ, su capitan Domingo Camogli, pudiendo aun admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades; ocurrase á su consignatorio Bernardo Delfino, Reconquista 93 ó á su capitan Cuyo 5. j25—15p

Para San Nicolas, Rosario y Paraná. EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Pasajeros y carga.

Saldrá el Viernes 22 de Agosto á las 11 de la mañana
Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas..........	18	patacones.
Rosario	24	"
Paraná...............	32	"

A proa pagará medio precio.

El vapor "Asuncion" que acaba de recibir una reparacion completa, en el puerto del Tigre haciendo algunas mejoras, puede ahora proporcionar á los viajeros aun mas comodidad que antes.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitanía del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalado para su salida (las 11 de la mañana), no se devolverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor; cada pasagero puede llevar 4 arrobas de equipaje, lo que pase pagarán 4 reales fuerte por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de vapores calle La Merced núm. 17.

Enrique Dowse

Se previene al público que no se recibirá correspondencia en esta agencia bajo ningun pretesto ni por algun precio, debiendo esta ser entregada al Correo.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.

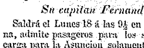

Vapor oriental "Rio Uruguay".

Su capitan Fernando Bayan.

Saldrá el Lunes 18 á las 9½ en punto de la mañana, admite pasageros para los susodichos puntos y carga para la Asuncion solamente á los precios ya establecidos. No se recibirá carga á bordo sin la órden correspondiente, ni despues de las 6 de la tarde del dia Sábado 16 del corriente. El flete de encomiendas y de cartas y periódicos se ajustará privadamente.

El buque está listo para recibir carga. Para mayores informes dirijirse á la oficina de los dueños de dicho vapor, calle de la Victoria núm. 91. a6—12p

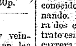

Para Génova, pasageros solamente.

Saldrá el veinte de Agosto el muy conocido bergantin sardo "Srawrd", su capitan Fernando. Este buque tiene espaciosas comodidades para dos clases de pasageros a los cuales promete un trato esmerado con el cual se ha acreditado en esta carrera. Las personas que se interesen mandar buscar en Europa algunas familias podrán hacerlo por medio de este buque, y para estipular las debidas condiciones pueden ocurrir calle de Cuyo núm. 76 130—20p

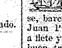

Para la Habana.

En derechura.

Saldrá a principios del mes de setiembre la nueva, hermosa y de primera clase, barca [Clipper] española CEFIRO, su capitan Juan Puig y More. Admite aun un poco de carga a flete y pasageros, a los cuales se les asegura un buen trato y comodidades muy superiores. Para tratar por una ú otra cosa, sírvanse ocurrir a sus consignatarios los Sres. Alvaro de la Riestra é hijos, ó á Bernal y Cárrega, corredor marítimo, Reconquista 55. a7 15p

Para la Coruña.

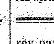

El bien conocido bergantin español "Ferrolano", su capitan D. Francisco Benito Diaz, se prepara a salir para dicho destino en todo el mes de Agosto próximo; admite alguna carga y pasageros. Para tratar ocurran a su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa núm. 84.

NOTA.—Se previene á los pasajeros que en los anteriores viajes vinieron en dicho buque y no han pagado, se presenten a hacerlo, pues de lo contrario serán apremiadas sus fianzas en España. jl 30 15p.

Confederacion Argentina.

Navegacion á vapor de los rios Dulce y Salado.

El Dr. D. Santiago Derqui, ministro de Estado en el departamento del interior de la Confederacion Arjentina, á nombre del gobierno nacional de la misma, y la casa de D. Esteban Rams y Ca., han celebrado el contrato contenido en los siguientes artículos:

Art. 1.° El gobierno concede á la casa de Esteban Rams y Ca. la esclusiva por quince años para hacer el tráfico comercial y de pasajeros con buques de vapor en los rios Salado y Dulce de la Confederacion.

2.° Los vapores destinados al espresado tráfico serán libres de los impuestos de puerto y anclaje mientras dure la esclusiva, y las mercaderías que se transporten en dichos buques por el rio Salado serán exoneradas de la mitad del derecho de importacion por diez años a contar desde la fecha en que empiece a correr el término fijado para el privilejio por el artículo anterior.

3.° Los buques remolcados por los vapores de la empresa y pertenecientes a esta ó contratados para emplearlos en su servicio, serán considerados en el mismo caso que si fuesen de vapor, para la aplicacion del presente artículo.

4.° Los buques de vela, las angadas, piraguas y otros vehículos de este género podrán traficar independientemente con carga ó sin ella por los espresados rios; quedando desde luego entendido que esta libertad no se hará estensiva a buques impulsados por otro mecanismo diferente del de los de vela.

5.° El gobierno promete que durante la esclusiva de 15 años que ha acordado á la casa de Esteban Rams y Ca., no se hará en favor de los buques de vela ni de las demas embarcaciones de que habla el artículo 4.°, concesion alguna de exenciones relativamente á la navegacion del rio Salado y Dulce, que refluyan en daño de la empresa, volviendo ilusorio en todo ó en parte su privilejio. Pero no se entenderá por esto que la autoridad nacional se restringe la atribucion de modificar las leyes sobre impuestos de comercio fluvial.

6.° Tan luego que la empresa empezase a hacer el tráfico del rio Salado, el gobierno declarará libres ó francas sus puertas para la esportacion de mercaderías de ultramar a Bolivia; reservándose reglar convenientemente el uso de esta franquicia para prevenir el contrabando.

7.° Serán libres de todo derecho fiscal el carbon, máquinas y otros útiles que la empresa introdujese para el servicio de sus buques, ó para colocar con este objeto en los parajes destinados al depósito de estos artículos.

8.° El gobierno proporcionará á la empresa sobre la costa del puerto del Rosario una área cuadrada de terreno de doscientas varas por lado con el mismo objeto; todo lo que quedará de propiedad de los empresarios vencido el término del privilegio.

9.° Concederá tambien el gobierno veinte leguas cuadradas de terrenos adyacentes al Salado en los puntos que él hallase covenientes, para que la empresa pueda colocar familias al objeto de cortar madera ú otro cualquier de utilidad para ella.

10. El *máximum* del importe por flete de la carga que conduzcan los buques de la Empresa serán seis reales fuertes por arroba para los artículos de peso entre el Rosario y Matará, y 8 reales moneda fuerte tambien entre dicho puerto del Rosario y el puerto mas alto del Rio Salado, hasta el cual se comprometen los Empresarios á hacer practicable su navegacion, con respecto á los artículos livianos y á los de volúmen: á fin de evitar cuestiones sobre su flete, es obligada la Empresa á tener en sus agencias una tarifa arreglada por dos corredores marítimos, con la aprobacion del gobierno.

11. Lo prevenido en el artículo anterior regirá para determinar el importe del flete respecto al tráfico del rio Dulce, sirviendo de base para la debida proporcion el máximun fijado relativamente á la distancia entre el Rosario y Matará.

12. Los Empresarios no serán obligados á abrir y cerrar rejistro de la carga que llevasen en sus vapores ó en buques de su pertenencia á remolque; pero la ajencia de la Empresa deberá hacerlo, á mas tardar dos dias despues de la salida de los buques, con sujecion á las prescripciones que para el caso el gobierno dictase.

13. Los buques de la Empresa no podrán cargar ó descargar sino en los puertos habilitados por el gobierno. Tampoco podran ponerse en viaje con carga ni hacer la descarga, sin que en el primer caso sean cerradas y selladas las escotillas y en el segundo quitados los sellos por el funcionario fiscal respectivo.

14. Los empresarios deberan fijar, dando el aviso correspondiente al público, los dias de salidas de sus buques del puerto del Rosario y de los que el gobierno designase en el Rio Salado para su regreso, con anticipacion de cinco a lo menos, y de ocho a lo mas para que quede cerrada la lista de cargadores por tres dias despues, dentro de los cuales deberán zarpar los buques. Seran libres los empresarios para alzar carga propia.

15. Lo prevenido en el articulo anterior rejirá en lo adoptable respecto del tráfico del rio Dulce por los buques de la empresa para su salida &. de los puertos principales cuya designacion hará el gobierno.

16. La empresa no podrá suspender el tráfico por los espresados rios mientras proporcione tres pies y medio de profundidad, por lo menos.

17. Si sucediera por dos veces seguidas que los buques de la empresa no bastasen para llevar la carga que se presente, el Gobierno podrá exijir que se aumenten aquellos.

18. Los empresarios deberán empezar a mas tardar en el mes de agosto del año corriente la obra a que se comprometen de despejar a su costa el rio Salado (hasta su confluencia con el de las Piedras ó hasta donde fuere posible navegarlo descendiendo el primero) destruyendo los obstáculos que pudieran embarazar su navegacion; de lo que darán oportunamente cuenta al gobierno; y si por algun accidente imprevisto no pudiesen verificarlo en el espresado mes, lo pondrán tambien en conocimiento de aquel, para que en vista del caso les acuerde la prórroga del tiempo que tuviese a bien.

19. La empresa deberá estar lista para empezar el tráfico del rio Salado a mas tardar en todo el mes de octubre dal año de 1857, dando aviso al gobierno de la fecha en que se pusiese en viaje por primera vez, y desde entonces principiará a contarse el término del privilegio.

20. Transcurrido un año de la fecha indicada en el artículo anterior, la carga y descarga de los buques de la empresa solo podrá hacerse en los puertos nacionales de la Confederacion.

21. Los empresarios deberán á mas tardar en todo el año 1858 hacer un viaje esploratorio del rio Dulce, avisando al gobierno la fecha en que dieren principio á esta operacion.

22. Se comprometen asimismo á allanar á su costa los obstáculos que el rio Dulce presentare para su navegacion, y á empezar su tráfico con los buques de vapor dentro de cinco años contados desde la fecha de este contrato; vencidos los cuales sin que los empresarios hayan llenado el compromiso indicado, perderán el privilegio respecto de dicho rio.

23. Es entendido que la libertad dejada á la navegacion de los buques de vela y demas embarcaciones de que habla el artículo 4.° estaría espedita en todo tiempo respecto de los espresados rios.

24. El gobierno designará los puertos del rio Dulce en que se ha de hacer precisamente la descarga de frutos para trasportarlos al Salado y bajar por él.

25. Si vencidos los cinco años fijados en el artículo 22 [bien sea que la casa de Esteban Rams y Ca. haya perdido su privilegio respecto del rio Dulce, ó que estuviere en el goce de él] se solicitase por otra empresa la misma esclusiva á condicion de unir dicho rio con el Salado canalizando á su costa el territorio intermedio, el gobierno estará espédito para acceder á tal solicitud siempre que la casa espresada no pretendiera la preferencia en iguales términos.

26. Si la casa Esteban Rams y Ca. rehusase la preferencia que le acuerda el artículo anterior, y la obra á que se alude en él, fuese realizada por otro, dicha casa tendrá derecho á percibir, [por via de indemnizacion de los gastos que son de su cargo para mantener espédita la navegacion del Salado] una parte del valor de los fletes y pasages que cobraren los buques de la otra empresa, en proporcion de la distancia que anduvieren por dicho rio hasta salir al Paraná, sobre la base del maximun fijado entre el Rosario y Matará por el art. 1.° y del corriente por pasage.

27. La correspondencia oficial de las autoridades de la República ó dirijida á ellas, será conducida gratis en los vapores de la empresa, reservándose el Gobierno en cuanto á la de particulares, reglar el porte, como que es de su esclusiva percepcion.

28. Serán tambien conducidos y atendidos gratis en los vapores de la empresa los individuos que viajen en comision del Gobierno Nacional.

29. La casa de Esteban Rams y Ca. se compromete [organizada la sociedad anónima que se propone formar en virtud del privilegio que le acuerda este contrato] a recibir en acciones los capitales con que otras personas quisieran concurrir a esta empresa en las provincias Confederadas, conforme los reglamentos que se adoptaren para la espresada sociedad, y cuando menos por una cuarta parte del capital necesario para la empresa, debiendo ocurrir los interesados por acciones dentro de noventa dias, a mas tardar, desde la publicacion oficial de los reglamentos en las respectivas provincias.

30. Queda entendido que ni la falta de los reglamentos ni de la formacion de la Sociedad anónima de que habla el artículo anterior, obstará al ejercicio del privilejio ó al pleno cumplimiento de este contrato por parte del gobierno y de la casa de Esteban Rams y Ca.

31. Los buques de la empresa podrán usar la bandera de la nacionalidad que les conviniere.

En fé de lo cual firman ambos contratantes en la ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederacion Argentina a 2 de Junio de 1856.

Santiago Derqui
Esteban Rams y Ca.

NOTICIAS VARIAS.

Great Eastern.—Este vapor de los vapores se está terminando en Lóndres, por cuenta y para servicio de la Compañía Oriental de navegacion por Vapor. Tiene 680 pies de eslora. Una vez cargado calará 28 pies y sus toneladas de registro son 28,600. Le dará empuje ya motor un gigantesco tornillo, ú hélice de 23 pies de diámetro, ayudado de cuatro brazos ó paletas, y de un velámen cuyo volúmen es tanto, que necesita siete mastiles ya preparados para sostenerlo. Se calcula que por medio de su fuerza motriz andará como unas veinte y tres millas por hora. Llevará á su bordo, ademas de un número suficiente de botes salvavidas, ocho vaporcitos de hélice, cada uno de ellos de 110 pies de eslora, destinados al embarque y desembarque de pasageros y mercancias, pues en razon de su mucho calado no podrá casi entrar en ningun puerto. Podrá transportar á la vez en sus viajes á 600 pasajeros de primera clase, á 1,800 de segunda y á 10,000 hombres del ejército, con todo su correspondiente armamento. El costo de este *Leviatan* será de un millon y medio de duros.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores del "Nacional."

Ruego a Vdes. tengan a bien insertar en su muy acreditado periódico los siguientes renglones en respuesta a un anuncio que se revista en las columnas de la "Tribuna."

No ha sido, Sres. Redactores, sin admiracion que he leido el dicho anuncio, el cual se refiere al Mapa Topográfico, Estadístico, Histórico y Descriptivo del territorio administrado de Buenos Aires que se hace en casa del Sr. Pebilan, en el cual parece que su autor quiere difamar al Sr. Luis Wiegeland, diciendo que este se comprometió a hacer dicho mapa, y que se siguen tomando las medidas ante los Tribunales competentes, para que el dicho Sr. Wiegeland no se burle del generoso público de Buenos Aires.

Tengo pues que decir en respuesta al dicho anuncio, que su autor ú obra de mala fé, ó está muy mal informado. El Sr. Wiegeland vino a trabajar en casa de Mr. Pebilan como uno de los muchos oficiales que este Sr. ocupa en su oficina, esto es: sin tener contrata alguna que lo obligase a quedar en su casa contra su voluntad é intereses; asi pues, creo yo, que este estaba en su derecho en retirarse cuando le diera la gana, como lo hizo de la casa donde estaba en el Brasil, a instancias del dicho Sr. Pebilan, el cual ofreciéndole mas de lo que ganaba, consiguió traerlo a su casa. Hoy se ve en el mismo caso, esto es: tiene quien le ofrezca por su trabajo lo que nunca conseguiria en casa de dicho *Señor*, y por consiguiente aceptó, como cualquier artista lo hace cuando como el Sr. Wiegeland se halla sin compromiso alguno que lo impida. Ya ve pues el autor del anuncio que no fueron motivos frívolos, (a lo menos asi lo creo yo) y este no tenia motivo alguno para usar de contemplacion para con el Sr. Pebilan, y asi mismo le ofreció que llevaria las piedras consigo a Montevideo para donde partia y se las remitiria en el fin de una semana concluidas; ya ve pues que si no está acabada la obra, no es la culpa del Sr. Wiegeland, y ademas yo soy testigo que se pasaron semanas y semanas sin tocar dicho mapa, para este emplearse en hacer obritas de 30 y 40 pesos. Asi lo ordenaba el Sr. Pebilan. *¿Qué caso hacia él del tal mapa?*

En cuanto a lo que se dice respecto a que se toman providencias delante de las

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

(Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.)

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

DE

DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—

—¿Seriais capaz? .... dijo, y yo no se atrevió á continuar, pero sus ojos exhalaron un relámpago sombrío.

—¿Capaz de qué, señora?

—Yo soy doña Aldonza Coronel, dijo con solemnidad la jóven.

—Y bien....

—Mi padre don Alonso Ferrandez Coronel fué asesinado por el rey don Pedro en su villa de Aguilar; el rey don Pedro mató á mi cuñado don Juan de la Cerda, y su esposa, mi pobre hermana doña María Coronel, se vió asediada por sus amores, y por librarse de ellos se condenó al martirio destruyendo su hermosura.

—¿Y qué quereis?

—Aborrezco de muerte al rey, con toda mi alma. Por teñirme las manos en su sangre daria mi vida, mi honra, mi eternidad.

—Y decidme, ¿si yo os entregase al rey para que vos misma os vengaseis?...

—¡Oh, don Juan! entonces seria vuestra esclava.

—Pues bien, señora, esta noche vereis al rey solo y desarmado.

—¿Y dónde le veré?

—En la torre del Oro.

—Pero esa torre es una prision.

—De la que yo soy alcaide.

—Don Juan, no sé por qué siento miedo: todo lo que sucede aquí esta noche es estraordinario.... Pero Carrillo al veros......

—Se creyó perdido, preso, porque me conoce demasiado y sabe bien la lealtad que hasta ahora me ha unido al rey...

—Que os ha unido.... es decir que ahora....

—Os he prometido entregároslo, lo que quiere decir que le vendo per vuestro amor.

—Sé que estoy en vuestro poder y á vos me entrego: si obrais villanamente que os lo demande Dios.

—Y decidme, ¿no hay en esto algo de amor para mí?

Doña Aldonza hizo un violento esfuerzo sobre sí misma, y contestó con voz apagada y tremula:

—Vengadme.... y esperad.

—Pues bien, señora, aprovechemos los momentos: el rey debe ir á la media noche á la torre del Oro, y se acerca la hora.

—¡Cómo! ¡tan pronto?

—Me habeis pedido que os entregue el rey, y os le doy.

—Pero yo no le conozco.

—El mismo se os dará á conocer.

—Y nada habrá que impida...

—Las gentes de la torre son mias.

—Pues bien, vamos.

—Será preciso, señora, que os conduzca uno de mis escuderos.

—¿Y vos?

—Yo me quedo aquí.

—¡Aquí!

—Sí: espero al conde de Trastamara.

—¡Qué! ¿ha de venir el conde? no se le esperaba, no ha habido aviso.

—Su escudero Alvaro de Parreño ha sido muerto esta noche á las puertas mismas de la ferrería.

Doña Aldonza palideció y se hizo atrás.

—No, vos no sois don Juan de Pimentel, esclamó. Vos sois un traidor: ¡dejadme!.... ¡me habeis engañado! ni vos me amais, ni habeis amado nunca á María: buscábais á doña Aldonza Coronel para entregarla al verdugo: ¡digno amigo de un rey fementido y traidor!

—¡Señora! esclamó el incógnito, á cuyo semblante subió la palidez de le cólera.

Fué tan terrible la espresion que se pintó en aquel semblante, sus ojos, antes tan dulces, adquirieron tal ferocidad, que doña Aldonza se estremecio y lanzó un grito de terror: pero instantáneamente el semblante del incógnito se dulcificó y su voz se hizo otra vez blanda é insinuante.

—Creedme, señora, la dijo, os amo, y vuestras palabras, por mas que me hieran, no tocarán jamás en odio ese amor. ¿Quereis que me humille á vos y es satisfaga? me humillare. Pero seguidme, ó mejor, seguid á mi escudero. Si yo fuera vuestro enemigo ¿qué podria impedirme el que me apoderase de vos, no ahora que estais sola sino aun cuando os acompañase un escuadron de lanzas del Bastardo? á una voz mia brotarian de esas enramadas doscientos ballesteros.

Doña Aldonza bajó la cabeza abatida y rompió á llorar; luego, como si la vergonzasen aquellas lágrimas las devoró, y alzando la cabeza con una indescribible magestad esclamó:

—Soy vuestra prisionera.

—Sois mi señora, contestó el incógnito.

Y yendo á la puerta la abrió, salió fuera un trecho, y dijo en alta voz:

—¡Sanabria! ¡aquí!

Poco despues el jóven entraba en la ferrería.

—Conducid esta dama á la torre del Oro, le dijo el incógnito.

—Soy recien llegado, contestó Men Rodriguez, y no daré con la torre.

—Y entretanto sus ojos devoraban, por decirlo así, á doña Aldonza, que turbada, trémula, posaba la mirada en el suelo.

—No importa, dijo el de lo verde, contestando al jóven. A poco que andeis por el bosque, encontrareis, como le encontramos al venir, un hombre: rendid por seña, Justicia y Castilla. Preguntad despues por el ballestero Rodrigo Perez de Castro, y de órden del rey, mandadle os provea de un guia para la torre.

Tras estas palabras, el incógnito fue á la mesa, sacó un pergamino escrito de su escarcela, del que pendia un sello; cortó de él un trozo blanco, y sobre aquel fragmento marcó algunas señales con su daga.

—Tomad, añadió dando al jóven el pedazo de pergamino; cuando llegueis á la torre, preguntareis por Garci Diaz de Albarracin, y le entregareis esta dama y esta órden. Despues obedecereis lo que os diga Garci Diaz. En cuanto á vos, señora, continuó acercándose á doña Aldonza y hablándola en voz baja, confiad en mi fé, seguid á ese mancebo y nada temais.

Doña Aldonza se cubrió el rostro con su mongil, y sin contestar al incógnito, se asió temblando al brazo que le presentaba Men Rodriguez y se encaminó á la puerta hasta donde les siguió el incógnito.

—No os olvideis de la seña, Sanabria, dijo en voz alta: Justicia y Castilla; no olvideis tampoco el nombre de esos ballesteros: el del bosque se llama Rodrigo Perez de Castro; el de la torre Garci Diaz de Albarracin.

—No lo olvidaré, señor, dijo el jóven alejándose con doña Aldonza.

La puerta de la ferrería se cerró quedando el de lo verde dentro.

—Mal hora para mi ánima, murmuró el jóven, si ese hombre no es el rey.

—¿Qué decis, caballero? esclamó doña Aldonza.

—Digo, contestó el jóven estremeciéndose al sonido de aquella voz, que teneis muy buena suerte, señora, cuando ella os ha puesto bajo el amparo de don Juan.

Doña Aldonza murmuró algunas palabras ininteligibles por su confusion y su vergüenza, y Men Rodriguez apresuró el paso hácia el bosque; al llegar á la embocadura de la senda tropezó con un bulto que salia por ella.

—Voto á cien legiones, esclamó el encontrado ¿quién va?

—Un servidor vuestro, señor Pero Lope de Padilla, contestó el jóven.

—¡Ah! ¿sois vos, señor Men Rodriguez de Sanabria? ¿qué bulto es ese que llevais con vos? 20

autoridades competentes, no sé cuáles puedan ser, visto lo que dejo dicho.

A respecto de lo que dice que el Sr. Wiegeland se ha querido burlar del público de Buenos Aires, son palabras que no tienen fundamento alguno, y que si el autor de dicho anuncio fuese llamado delante de un Tribunal para justificar semejante calumnia, creo que no saldria muy bien.

Un amigo de la verdad.

EL NACIONAL.

ELECCIONES

Han sido anuladas las dos últimas que se practicaron, por falta de concurrencia de los electores, y se convoca por decretos a nuevo nombramiento, que tendrá el mismo éxito.

Las homilías al pueblo no escasean, recomendándole el órden en las elecciones, y un poco de animacion; pero no tanta que se reproduzcan las escenas de Marzo. De dictar una ley de elecciones no se habla una palabra.

No se trampea con las instituciones republicanas; y en vano se le dirá al pueblo que se agite y permanezca quieto, que ame y no se apasione. Burlado en Marzo, justificados los atentados, aceptados los hechos irregulares, ¿para qué irian los ciudadanos á espresar votos que pueden ser sofocados por las maniobras electorales? ¿Hay ley que castigue los abusos que de la confianza pública se han hecho en las elecciones?

La ley es mala tal como existe, por no representar el Representante a los electores, y estar sometida su designacion a influencias de círculo. Es preciso dar realidad a la institucion y ubicar el elejido.

La comision de legislacion del Senado tiene entre manos un proyecto de ley de elecciones, que aun no ha sido terminado. El q' publicamos desde hoy, ha sido, segun nos lo indica su autor, desechado por la mayoría de la Comision, a causa de su minuciosidad, convenidos todos en los principios generales en que reposa.

No nos parece grave objecion lo detallado de las prescripciones de esta ley. La reproduccion por la prensa en folletos separados, facilita su difusion, y la práctica irá apuntando la verdadera interpretacion. Nuestras leyes de elecciones pecan por brevedad, efecto natural en paises a quienes una larga esperiencia no ha indicado todavia la multitud de casos no previstos que en su aplicacion ocurren.

El proyecto de ley que publicamos divide el Estado en cincuenta distritos electorales para representantes y veinte y cinco para senadores. Once de los primeros distritos los forma la ciudad de Buenos Aires. Cuando hayamos de ser representados en el Congreso de la Nacion, habrán de formarse los distritos para diputados, y entonces tendremos completa la carta representativa del Estado.

Las mesas electorales las forman funcionarios públicos ya Municipales, ya electos por el pueblo de cada distrito, con antelacion al acto de la eleccion. No es el menor de los defectos de nuestra ley electoral el de confiar la eleccion de los escrutadores a votacion de los presentes al principiar a funcionar las mesas electorales. El hecho práctico ha correspondido al vicio orgánico, y todas las elecciones aparecen ya viciadas desde el momento de principiar. De manera que ó no concurre el pueblo a votar, por la indiferencia con que recibe una lista general de elegidos para toda la ciudad, ó si asiste es coartado en el uso de su derecho por el conato de los mismos jueces, para realizar la esperanza que abrigaban sus amigos al nombrarlos.

No entraremos por ahora a examinar las diversas cláusulas del proyecto de la minoría de la Comision del Senado. Deseáramos solo que fuese discutido por la prensa, y formada la opinion del público sobre elecciones. Las de San Fernando, San Nicolas y otras recientes, muestran que el pueblo se interesa profundamente en el éxito de la eleccion, cuándo hay conciencia de que este espresará la voluntad del distrito que elige. Si en la capital duerme el espíritu público, es a causa de los defectos de la ley, que no ubica la representacion ó es impotente para reprimir los abusos.

Hemos por fortuna llegado a situacion tal, por estos mismos defectos de la ley, en que necesitamos con franqueza hacer efectiva la eleccion, rodear las urnas electorales de garantias, determinar con precision el elector, y hacer uso de todos los medios de que se sirven los otros pueblos para obtener resultados seguros.

Tenemos el censo que determina los vecinos y ciudadanos contenidos en cada parroquia ó partido, la eleccion municipal practicada por barrios con éxito, y la general con dificultades que la hacen ilusoria. ¿Porqué no entrariamos en el sistema de lleno, adoptando cuantas precauciones sean necesarias para hacer efectiva y verdadera la eleccion?

Quejánse los que solo á la superficie de las cosas miran, del espíritu revolucionario que reina en esta parte de América. La revuelta suple á la verdad de la eleccion que falta, y la conciencia pública se indemniza de la violencia que se hace al darle gobiernos la supercheria de los escrutadores.

Por el contrario, cuando hay verdad en la eleccion, cualquiera que su espíritu sea, el espíritu de trastorno se retrae en presencia de una mayoria conocida, que sostendria su obra, si hubiese de ser desbaratada. No es otro el freno que contiene á los partidos en la Union Americana, y setenta años de órden, prueban el respeto que inspira á las minorias la reprobacion del mayor número, como la Francia fué echada en las revueltas por la mano del gobierno mismo que apoderado de la urna electoral, no dejó otro camino que el trastorno del gobierno para hacer justicia á la opinion burlada.

Proyecto de ley sobre elecciones.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

CAPITULO 1.°

Calificacion de los electos.

Art. 1.° Todos los ciudadanos tienen derecho de sufragio para elegir los miembros de la Asamblea General, municipales é inspectores de eleccion en este Estado.

Art. 2.° Tienen derecho de sufragio los mayores de veinte años; y aun los que hubiesen cumplido los diez y ocho años, con tal que estos últimos sean casados y estén enrolados en la milicia cívica.

Art. 3.° Para ejercer el derecho de sufragio, el ciudadano ha de haber estado en posesion de la ciudadania diez dias antes de la eleccion, haber residido el último año en el Estado y treinta dias antes en el distrito donde ha de dar su sufragio.

Art. 4.° Los electores deben obtener a lo menos diez dias antes de cualquiera eleccion, certificados electorales, espedidos por el Secretario Municipal, a fin de comprobar en caso necesario, que tienen los requisitos legales.

Art. 5.° Son inhibidos de votar los comprendidos en el art. 12 de la Constitucion, á saber:

1.° Los que fueren deudores fallidos.
2.° El deudor al Tesoro Público, estando legalmente ejecutado por pago.
3.° El demente.
4.° El vago.
5.° El procesado en causa criminal.
6.° El no inscrito en la guardia cívica

Art. 6.° Ningun mandamiento de ejecucion personal, ú otro procedimiento civil, tendrá lugar la víspera ó el dia de las elecciones contra algun elector.

CAPITULO 2.°

De las elecciones generales y parciales.

Art. 7.° Las elecciones generales para Diputados, Senadores y Municipales, son hechas en un mismo dia en todo el territorio del Estado.

Art. 8.° Las elecciones parciales, son las que se hacen en un distrito y en tiempos diferentes de los destinados para las elecciones generales.

Art. 9.° Las elecciones generales tienen lugar el cuarto domingo de Marzo; y las elecciones parciales en los tiempos y lugares determinados y segun los avisos oficiales que se dieren.

Art. 10. No ha de hacerse eleccion parcial dentro de los treinta dias antes de la clausura de las sesiones ordinarias y estraordinarias.

Art. 11. Las elecciones parciales tienen lugar en los casos siguientes:

1.° Cuando un Senador, Diputado ó Municipal, no hubiese resultado electo, por haber recibido dos ómas candidatos igual número de sufragios para el mismo cargo.

2.° Cuando ocurre una vacante.

Art. 12. Las elecciones parciales de que habla el art. 11, serán mandadas celebrar por el consejo de electores de eleccion requeridos al efecto por el Ejecutivo, con el correspondiente decreto.

Art. 12. El decreto indicará el Departamento y Distrito en que ha de tener lugar la eleccion parcial, el nombre del que ejercia el cargo vacante, cuánto tiempo ha de ejercerlo el que fuere electo, y el dia de la eleccion.

Art. 14. Esta eleccion ha de verificarse dentro de ocho a quince dias á mas tardar, contados desde la fecha del decreto.

[*Continuará.*]

Reglas para juzgar sobre mortalidad de niños.

Menos de la sesta parte de los niños que nacen, mueren en el primer año de su existencia. Un quinto no alcanza a la edad de dos años; y un tercio á la edad de catorce años.

La mitad de los hombres y mugeres que nacen solo alcanza a la edad de 42 años; el tercio a 62; el cuarto a 69 años, el 5.° a 73 años, y el sesto a 75 años. Esta regla sufre pocas escepciones.

23 niños muertos en 64 equivale á mas de un tercio, ó al doble de los que debian morir naturalmente entre las edades de uno y dos años.

La mortalidad de niños de uno y 2 años elevada a un tercio del total de los que nacen es igual a la mortalidad de niños desde uno a catorce años. 28 niños muertos en 62 que hace cerca de la mitad, equivale a todos los hombres que mueren hasta los 40 años de su edad, lo que es una mortalidad escesiva.

En el segundo semestre de 1854, segun resulta de la estadística, en sus páginas correspondientes, murieron mas de un tercio de los espósitos ó sea un 36 por ciento.

En el 1.° de 1855 murieron cerca de la mitad, ó sea 45 por ciento.

En el primer semestre de 1856, murieron un 43 por ciento.

Esto segun la cuenta de aumento y diminucion de espósitos.

Haciéndola por el total resulta:

Existencia total en el último semestre publicado de 1855—213 niños.

Muertos en los 18 meses anteriores de que se da cuenta—79.

De 213 niños de diez y ocho meses de edad solo mueren en la sociedad—12 niños. Si hay entre aquellos otros de mas edad, deben morir menos, porque la mortalidad disminuye con la edad.

79 es mas del tercio de 213.

De 213 niños hasta la edad de 14 años inclusive solo mueren 71.

Cuando los escritores franceses aseguran que en los hospicios mueren actualmente de 70 a 80 por ciento de espósitos, se entiende durante toda la menor edad, esto es, hasta mas de 15 años.

En Buenos Aires mueren el 45 por ciento solo hasta los dos años de edad, segun resulta de la estadística.

La proporcion del doble está guardada en ambas.

Desearamos que la oficina de estadística, instruya á los Directores de la Casa de Espósitos, sobre el número de niños que han muerto en el 2.° semestre de 1855 para que haya quien sepa y nos lo diga, cual es el progreso, si ascendente ó descendente, de la mortalidad de los espósitos.

Abuso de la Cámara de Senadores.

LEYES RETROACTIVAS.

El Senado sancionó en la noche del Sábado el proyecto de Ley sobre el juzgamiento de Rosas que antes de ahora hemos publicado. El Senado ha llenado así una exigencia pública y la condenacion que el hace del famoso tirano no es sino el grito de la conciencia universal. Se echa solo de menos la sancion penal, pues la autoridad que ha podido estimar los hechos podia tambien haber condenado á Rosas. Respecto de este famoso criminal, la sociedad y las Cámaras tienen toda clase de poder sin obligacion á ningunas formas por la publicidad y notoriedad de los hechos, pero no así cuando el Senado descendia á constituir los derechos particulares. En esta parte creemos que ha dado un fatal ejemplo persuadido que tenia un poder ilimitado, y que estaba en sus facultades legislar como quisiera los derechos del Estado y de los particulares.

Uno de los artículos quita al Estado la preferencia que las leyes mas antiguas le daban á todo otro acreedor. El Senado legisla dando á su sancion un efecto retroactivo, porque efecto retroactivo se llama cuando se quitan derechos adquiridos,como los tenia el gobierno á ser pagado con prioridad de las sumas que Rosas habia robado del tesoro público.

La consecuencia natural de tal resolucion, es que el gobierno no continue en el juicio que habia comenzado por los millones que Rosas se habia aplicado en utilidad propia, y quede sin pagarse esta importante accion. ¿Ni para qué la continuaria el gobierno, cuando el senado olvidando ó destruyendo toda la lejislacion civil,lo pone en el último grado de los acreedores?

Lo singular ha sido que al gobierno se le pregunte, si estaba conforme con tal idea, y que su ministro de hacienda contestase q' esa tambien es la opinion del gobierno. Esto nos revela un secreto en sus consejos, pues habiamos oido al ministro de gobierno fundamentos muy sólidos para estar no solo contra esa parte del proyecto sino contra todo él, y por esto pedimos en el diario del sábado que se le llamase á la cámara. Deducimos pues q' él ha perdido capítulo en el consejo de gobierno. Pero no dejamos de estrañar muchísimo que el Sr. Gobernador, famoso ecónomo de los intereses del Estado,haya prestado su asentimiento á una ley por la cual un juez de primera instancia lo mande mañana desalojar la casa de gobierno, aun cuando el gobierno tenga las pruebas mas concluyentes de deberle Rosas mas de 20 millones de pesos.

El gobierno es mero administrador de los intereses públicos: no tiene voto ni poder alguno para hacer perder al Estado sus derechos contra un deudor que tiene con que pagarle.

Del gobierno pasa la sancion del Senado á constituir los derechos de los particulares, y al hacerlo destruye todas las leyes que existian, todos los derechos que ellos habian declarado y hecho adquirir, y constituye preferencias que ninguna ley habia creado. ¿Por qué no dejó á todos sujetos á las Leyes existentes, al derecho preferente ó no que tuvieran,y se avanza á crear créditos privilegiados sobre actos pasado, contra todo el órden que disponian las leyes cuando esos actos sucedieron? Ni aunque el Senado tuviera facultades omnímodas, ¿por qué las viudas de los asesinados tendrian preferencia á los huérfanos del colegio de San Miguel, cuando estos pidieran el pago de la casa de ellos q' Rosas regaló al Dr. Lepar, su médico privado? Mil ejemplos podiamos poner para hacer ver la ninguna equidad ó justicia en los privilegios que constituye el Senado,si nos hubiéramos propuesto otra cosa que hacer notar un abuso de su poder, destruyendo las leyes existentes, y esponiendo, á que un juez le diga otro dia que en esa parte la ley es de ningun valor y le niegue su ejecucion.

Por lo demas el concurso á que ella llama no tendrá jamás efecto. Deben aparecer todos los herederos de los asesinados en Buenos-Aires y su campaña, los de las provincias interiores por Oribe, Masa, que eran sus gefes de ejército: los asesinados por Urquiza desde Pago-Largo hasta la India Muerta, los asesinados por Oribe durante el sitio de Montevideo, &. El proceso es algo largo; y el legislador que en el primer artículo de la ley parece que se va á comer vivo á Rosas, provee tan bien en los artículos restantes, que puede asegurarse que dentro de 25 años no se habrá dispuesto de un solo peso de los bienes de aquel criminal.

Paraguay.

Por el vapor Buenos Aires entrado ayer tenemos noticias de la Asuncion, y el Semanario del 26 de Junio, que contiene los dos decretos que insertamos, relativo el primero a la calidad de ciudadano, y el segundo a la de la creacion de vaqueanos para la navegacion del alto Paraguay.

El número citado, con el epígrafe de "Vaya de hablillas," se ocupa de la llegada de una escuadrilla francesa, noticia que el Semanario atribuye a *la supercheria del consulado francés.*

En otros tres artículos habla de hechos particulares relativos á los ex-colonos franceses, el uno que asaltó, los otros que se han metido á panaderos y que ganan mucho: despues que á otro médico italiano se le prohibió curar sin permiso, porque llevaba muy caro por sus visitas.

Hé aquí la parte dispositiva de los dos documentos oficiales citados.

PRIMER DECRETO.

Art. 1.° Todo el que nazca en territorio de la República es ciudadano paraguayo, y como tal igual á todo ciudadano en derechos y deberes.

2.° Se esceptuan de la disposicion del artículo anterior los hijos de los agentes diplomáticos ó cónsules, que nazcan en el territorio paraguayo.

3.° En conformidad á lo dispuesto en el artículo primero, los hijos de estrangeros casados en el pais, no podrán inscribirse en el registro de ningun Cónsul estrangero.

4.° El presente decreto será sometido á la deliberacion del H. C. N.

SEGUNDO DECRETO.

El Presidente de la República.

Siendo necesario dictar alguna providencia fiscal para evitar los abusos que puedan cometer los buques que desde la Asuncion quieran remontar hasta el puerto habilitado por el Gobierno del Imperio del Brasil para el comercio, ó que vengan de afuera con el mismo objeto:

Ha acordado y decreta.

Art. 1.° En la capitanía del puerto se formará un padron ó lista de doce hombres conocidos por su práctica, ó vaquía en la navegacion del alto Paraguay.

2.° Todo buque que pretenda subir desde la Asuncion al puerto habilitado del Brasil para el comercio, deberá elegir uno de los prácticos ó vaqueanos empadronados en la capitanía del puerto, de que habla el artículo anterior.

3.° En atencion á la grande distancia que media entre este puerto, y el de Coimbra, los buques tomarán prácticos, ó vaqueanos en los puertos de la Asuncion, de la Villa de Concepcion, de la Comandancia de la Confluencia del Apa, y de Olimpo, con la prevencion de que el vaqueano que allí se tome aguardará en Coímbra la 1.ª ocasion de regresar á Olimpo.

4.° Los buques que bajen del alto Paraguay serán obligados a recibir sucesivamente de Olimpo, Confluencia del Apa, y Concepcion, los prácticos, que hubiesen quedado en esos puntos para devolverlos a aquel de donde partieron.

5.° Para evitar disputas entre el propietario ó el capitan del buque, y los prácticos sobre lo que estos han de recibir por retribucion de su practicage, harán en esta Capital, con conocimiento del Capitan del puerto, y de los respectivos comandantes en los de Concepcion, Confluencia del Apa, y Olimpo, un contrato particular en que se espresará el salario que hayan de ganar por mes, por dia, ó por viage.

Noticias del vapor Buenos Aires

No ha traido periódicos de las provincias.

Parece que en el Paraná y Rosario estuvo cortos momentos. En dichos puntos habia tranquilidad.

Hecha una nueva eleccion para diputados en la Provincia de Santa-Fé, se reunia la Sala en los momentos de partir el vapor, para elegir Gobernador, que de seguro se cree será el general Lopez el electo.

Cámara de Senadores.

En la sesion del sábado último, fué sancionado el proyecto de ley presentado por la Comision especial, sobre el enjuiciamiento de la persona y bienes de Rosas, que publicamos en el "Nacional" del sábado.

Ese proyecto de ley pasa a la Cámara de Representantes.

ESTADO ORIENTAL.

A última hora recibimos periódicos de Montevideo por el vapor *Constitucion*, cuyas fechas alcanzan hasta el 9 del actual.

En ellos por una rápida mirada hallamos las noticias siguientes:

—Segun cartas de Gualeguaichú habia llegado á aquel punto el dia 26 del pasado el general Flores, que se habia hospedado en casa del Sr. Benitez.

—Se habia arreglado definitivamente el tan discutido negocio de las loterias entre el Gobierno y la Comision de Caridad.

—Habia partido el vapor Flambeau para el Paraná con el ministro frances Mr. Lefebre de Becourt.

—Habian llegado al puerto de Montevideo el coronel Tajes, y los comandantes Solsona y Susini, procedentes de Buenos Aires. Por órden superior no se habia permitido desembarcar al Sr. Solsona.

—Aquellos periódicos saludan la llegada de la compañía lírica Lorini.

—El "Comercio del Plata" dice haber recibido la correspondencia de España que habia sido tomada en Tenerife por el paquete del Havre, habiendo llegado a sus manos nada menos que por la via de Buenos Aires.

Cuestion de espósitos.

Las Inspectoras de la Casa de Expósitos } Buenos Aires, Agosto 2 de 1856.

A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Da. María de las Carreras.

Las infrascriptas Inspectoras de la Casa de Expósitos consideran de su deber llamar la atencion de la Sra. Presidenta, sobre lo relativo a su Establecimiento, publicado en el *Nacional* de 30 y 31 de Julio.

Si bien pueden prescindir de la indicacion sobre la conveniencia ó daño de la Casa; por ser asunto que incumbe a autoridades mas elevadas que la de un diario, no pueden ser indiferentes a las falsedades calumniosas que con falta de conocimiento se emiten, llamándonos matadoras ó asesinas de 70 a 80 niños, sin determinar el periodo.

La mortandad en el número que se indica está desmentida por la estadística de esta Casa que todos los meses se pasa a la oficina correspondiente. Está ya ha publicado el 2.° semestre de 1854 y 1.° de 1855.

En la foja 87, tabla 5.ª del 2.° semestre de 1854,se encuentra que se recibieron 54 niños y fallecieron 23, incluso 9 del mal. En la foja 96, tabla 3.ª del primer semestre de 1855,se encuentra que se recibieron 62 niños y fallecieron 28, inclusos 16 del mal. En los seis meses primeros del presente año, se recibieron 67 niños y fallecieron 28.

Estas demostraciones prueban que en el establecimiento no ocurre esa matanza de 80 niños mensuales ni anuales. Que la mortandad de los últimos seis meses, habiendo una existencia de 213 niños, comparativamente es menor que la de los últimos seis meses de 1854, cuando solo existian 112 niños.

En el 2.° semestre de 1854, tabla 3.ª página 23, fallecieron en todas las parroquias de la ciudad 1223 personas, comprendiéndose en este número 539 niños de 1 a 3 años. En el semestre de 1855, tabla 6.ª, página 20, se demuestra que fallecieron 1066, de los que fueron 565 niños de 1 a 5 años, y en este número fueron 386 niños del mal, segun la planilla 5.ª página 18.

Las citas que preceden servirán para demostrar que la edad de la infancia es mas espuesta a la muerte que las otras edades.

Las infrascriptas están muy distantes de persuadirse, que algunas socias sean capaces de suministrar datos falsos, estando en posesion de los verdaderos, ni pueden persuadirse que la falsedad y calumnia escritas con pluma mojada en hiel, puede servir para indicar mejoras, que siempre merecen el aprecio de las personas filantrópicas, aunque ellas no eran desconocidas a las Sras. Inspectoras ni de la Sra. Presidenta que oportunamente ha practicado algunas diligencias a este respecto.

Las frecuentes visitas de la Sra. Presidenta, la ponen en el caso de conocer lo mismo que las Sras. Inspectoras,el estado y marcha del establecimiento que no es desconocido a algunas Socias, y para satisfaccion de las infrascriptas y de la Sociedad misma, conviene y pedimos, se nombre una comision que inspeccione y tome los datos que necesite para informar todo lo que tenga por conveniente.

Dios guarde a la Sra. Presidenta muchos años.

Domitila G. de Cazon.—Pastora S. de Cárdenas.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia. } Buenos Aires, Agosto 7 de 1856.

A las Sras. Inspectoras de la Casa de Expósitos.

La infrascripta ha tenido el honor de someter a la consideracion de la Sociedad de Beneficencia, la nota dirijida por las Sras. Inspectoras de la casa de Expósitos, y en vista de su contenido ha dispuesto se conteste lo siguiente:

Que la Sociedad deplora el motivo que ha impulsado a las Sras. Inspectoras a dirijirle esa nota, porque si bien ella está siempre dispuesta a acatar con satisfaccion toda idea útil que por la primera ó por cualquiera otro conducto le fuese indicado para mejorar los establecimientos a su cargo, no lo está menos para disimular las censuras inconsideradas q' le sean dirijidas, devorando en silencio los pesares que ellas pueden causarle.

La Sociedad me ha facultado tambien para manifestar a las Sras. Inspectoras, lo plenamente satisfecha que está del celo incesante con que se han consagrado al desempeño de la piadosa y tierna comision que se les ha encomendado,y que desde luego no juzga necesario inspeccionar oficialmente la Casa de Expósitos, como lo solicitan Vdes. sin otra causa para ello que la denuncia impremeditada que un escritor se ha permitido; y cuya impresion en el público no se duda quedará disipada por la esposicion de los hechos q' encierra la comunicacion de Vdes. que la sociedad ha acordado se publique en los diarios junto con esta contestacion.

Todo lo que me cabe la satisfaccion es poner en conocimiento de las Sras. Inspectoras para dulcificar la amargura que un incidente tan lamentable como inesperado, ha venido á producirles, en medio de la tranquila satisfaccion de la conciencia, por su asidua contraccion al desempeño de tareas tan laboriosas como las que requiere el cuidado de esas inocentes y desvalidas criaturas.

Ellas, algun dia, recompensarán a Vdes. de tantos desabrimientos, que no han afectado menos a las demas señoras de la Corporacion.

Dios guarde á Vdes muchos años.

Maria de las Carreras.

Maria A. Belaustegui de Cazon.
1.ª Secretaria.

CRONICA LOCAL.

Aviso permanente—Para conocimiento de las Cámaras y que no ignoren cuáles son los asuntos del Ejecutivo que se hallan pendientes de resolucion ó de exámen, ya en ambas Cámaras, ya solo en alguna únicamente, insertamos todos los dias la siguiente lista:

Proyecto de Ley sobre tierras públicas.

Idem sobre venta de 100 leguas de terrenos públicos.

Idem sobre venta de los terrenos municipales en la ciudad y campaña.

Idem sobre el patronato de las capellanias laicales.

Idem sobre los fondos de escuelas y establecimientos de beneficencia.

Idem sobre la facultad de los cónsules en los bienes de las sucesiones intestadas.

Idem sobre pensiones militares.

Idem sobre reclutamiento del ejército de línea.

Idem sobre creacion de recursos para llenar el déficit del presente año.

Idem sobre la creacion de otro juzgado de 1.ª instancia en San Nicolás.

Idem sobre porte de cartas.

Cuestiones personales—Con este título uno de los redactores de la Tribuna dice que "hace algunos dias no puede dar su opinion sobre materia alguna sin que el Nacional no le salga al encuentro llamándole *vendido.*"

Nuestros lectores que conocen la cortesanía de nuestro modo de discutir y que tienen costumbre de leernos, se asombrarán sin duda de que á aquellos que no nos leen se les cuente falsedad semejante. Es un modo de entender la polémica que honra por cierto muy poco al periodista que la emplea; y esto lo decimos muy sériamente.

El redactor de la Tribuna ademas, como si le importára mucho al público, dice en seguida:

"Que no es empresario de teatros *por ahora*,
"Que miente quien lo diga,
"Que si la empresa de la Victoria le admite, será su socio;
"Pero que es pobre,
"Que busca un negocio decente,
"Que ha sido dependiente,
"Y á mas barrendero,
"Que nosotros le deseamos su mal,
"Que aunque la comedia Embajador y Hechicero sea un mamarracho, Torres que la ha puesto en escena tiene indisputable habilidad."

Puede darse mayor tejido de cándida ridiculez? La mejor contestacion que podiamos darle es haberlo referido buenamente.

Empresas y mamarrachos.—Debemos una esplicacion a las muchas personas á quienes ha indignado la insistencia de cierto redactor de la "Tribuna" en llamar mamarracho al "Embajador y Hechicero". Habiamos rehusado el entrar en esta cuestion por lo que pudiera tener de personal, aunque no ofensiva. Hé aquí los hechos. Podran ser desmentidos, pero los que tengan la frescura de hacerlo caerán doblemente en ridículo.

Entre bastidores de teatros se supone que hay un redactor de periódico que tiene una parte en la Empresa de la Victoria, no de *capital*, sino de *industria*.

Los maliciosos suponen que a pesar de la astucia del socio *industrial*, el socio *capitalista* será en el negocio mas astuto que él.

Todo esto no es mas que una suposicion a la que solo ayudan las pruebas morales.

Hé ahora algo que es mas exacto.

En este mes concluyen las contratas de los actores del Argentino.

Entre bastidores no se habla de otra cosa, como es natural, que de renovacion de contratos, de formacion de empresas, de reformas futuras.

Sabido es que los elementos con que cuenta la compañía del Argentino, si llegan a disolverse, no volverán a encontrarse fácilmente reunidos en Buenos Aires.

Sabido es tambien que la curiosidad del público en general, escitada con los espectáculos que se le han presentado, no podria contentarse en lo sucesivo con esas tal llamadas comedias de costumbres, mal que les pese á los *selectos*, fátuos de ayer que aun no saben lo que aplaudirán mañana.

En estas circunstancias, (y volvemos á las suposiciones) dicen los maliciosos que el redactor del periódico consabido propone para que *le admitan de socio*, que nada mas fácil que tomar del Argentino tales ó cuales actores para *modificar* la compañía de la Victoria.

La impaciencia por renovar sus contratos, los secretos celos, la vanidad, cierta rivalidad mal entendida, todo esto son pasioncillas que una mano hábil puede esplotar siempre entre la gente de teatro.

Ahora bien, el redactor consabido tiene esa habilidad?....Forma parte de su cálculo el llenarse la boca llamando mamarracho al "Embajador y Hechicero" y á todas las comedias de magia posibles despues de la "Pata de Cabra"?....Es tambien diplomacia suya que una cuestion de opinion y crítica meramente dramática sea convertida en cuestion personal?....Le interesa al redactor de la *Tribuna* que todas estas miserias se traigan á la prensa?....

Embajador y Hechicero—Anoche se repitió por tercera vez con doble éxito que las anteriores. La puesta del sol del primer acto con sus rayos deslumbradores fué magnífica. El juego del gallo que baja del techo y arrebata el pastelon llevándoselo en el pico,salió con una limpieza admirable. El entusiasmo de la concurrencia fué como nunca, y nos complacemos en publicar que el representante de la redaccion de la *Tribuna* fué el primero que victoreó desde su palco con notable decision.

Solicitada—Damos cabida á la comunicacion que sigue:

Srs. Redactores del "Nacional:

Sirvanse Vds. insertar en su distinguido diario las siguientes líneas:

Sr. Peon del teatro de la Victoria.

He leido su artículo publicado en su Tribuna del domingo 10, y á la verdad, me causa lástima que un jóven de su talento y de sus esperanzas, descienda á las personalidades é insultos, y cubra su honrado nombre con el seudónimo de *peon de teatro*: y para qué?.... no lo comprendo. Empieza Vd. con un hecho enteramente falso, aseverando que la crónica teatral del "Heraldo" es cosa mia, cuando no voy á ningun espectáculo, ni he presenciado las últimas representaciones del teatro de la Victoria, y en este caso, mal podria escribir lo que no he visto, á menos que

no me conceda vd. el poder magnético de la *doble vista*. Al cronista del *Heraldo* le dió la humorada de firmar su crónica con el seudónimo de *Veritas*, y por esto solo se lanza vd. á los insultos como se lanzó cuando escribió aquel furibundo remitido contra el Sr. Mayo, que le habia hecho tanto daño como yo, que copió *Marianito*, y que fué inserto en el *Heraldo*. No me queda duda alguna de que habrá sido el del *peon*, elaborado en el mismo escritorio, y bajo las inspiraciones del hombre que vd. hace poco mas de un año ponia en sus escritos de *pícaro, infame, hombre de mala fé*....y que sé yo cuantas lindezas mas, y hoy es el *santo* y *bendito* y *bienaventurado José*.

Respecto á lo de *elucubraciones mentales* y *demas insultos*, se los perdono como hijos de su acalorada fantasia, y lijereza de pluma: poco pueden herir los insultos del que está acostumbrado á prodigarlos diariamente á todo el mundo, sin miramiento alguno.

Queda vd. contestado *Sr. Peon del Teatro*, por primera y última vez, mientras vd. conserve la careta con que ha ocultado su honrado rostro para insultar á

F. Quijano.

D. Lucio Mancilla—En la causa que se le sigue ha pronunciado sentencia la Exma. Cámara desterrando por tres años a Mancilla, debiendo para poder volver despues de aquel tiempo, rendir una fianza de cien mil pesos en garantia de que no vuelva á provocar al Sr. Mármol.

Esta sentencia que parece harto dura, se nos dice que está basada en la persistencia declarada por Mancilla de provocar al Sr. Mármol asi que se vea libre.

Deseariamos que lo pensase mejor el jóven Mancilla y que en su escrito de *súplica* a la Cámara le ofreciese la *fianza* para ahora mismo, a condicion de obtener su libertad, y de evitar el destierro.

Casa misteriosa—Hay en la calle del Temple una casa que habitó en otro tiempo una de las víctimas de Rosas, cuya muerte conmovió terriblemente a Buenos Aires. Dicha casa se halla casi siempre deshabitada. Cuéntase que en ella se oyen ruidos estraños por la noche, que se ven sombras blanquecinas que cruzan, luces azuladas que aparecen y se esconden para aparecer luego. Hay quien asegura haber oido gemidos y visto mecerse lentamente en el aire dentro del patio, la imágen perfecta de una jóven bellísima, con los cabellos la mitad sueltos y la otra mitad trenzados, vestida de blanco y el ropage vaporoso manchado de sangre. El resultado de todos estos misterios es que la tal casa infunde pavor a los que quisieran establecerse en ella, y que mientras tanto si su dueño quisiera venderla no hallaria comprador, y caso de encontrar lo seria quizá únicamente el dueño de la casa del lado, pero a un precio muy ínfimo—En donde estará el verdadero duende?

Averias.—En la noche del jueves chocó la barca francesa "Industriel" cargada de carbon para la fábrica del gas con otra barca española. Resultó alguna averia. Parece tambien que la "Louis Gaveaux" sufrió alguna averia de resultas del viento.

Importacion del cabotaje.—De los documentos publicados por la Comandancia de marina hecemos el siguiente estracto de los principales efectos de comercio importados desde el 1.º al 9 del actual, por los barcos de cabotage.

Cueros vacunos 11,574, idem lanares, 398 docenas y 1,920 piezas; idem de potro 2,270; idem de nutria 162 1/2 docenas; id. nonato 9 docenas; idem de cabra 7 fardos, idem de gama 14 docenas. Suelas 4,478. Cerda 30 fardos, 38 chiguas, 52 bolsas, 91 arrobas y 3 bocoyes. Astas 8,955. Lana 225 fardos, 97 chiguas y 44 1/2 arrobas. Sebo 5 pipas y 30 cascos. Grasa 22 pipas, 12 cuarterolas, 11 cajones y 12 arrobas. Huesos 9,000 y 487 arrobas. Garras 6 fardos y 25 arrobas. Tabaco paraguayo 171 fardos y 623 petacones. Yerba idem 14 tercios y 167 sobornales. Trigo 715 bolsas. Pasas 435 bultos.

Y vaya de roturas—Ayer domingo á la distáncia como de media cuadra uno de otro, en la calle de Representantes, se rompió el eje trasero á dos carruages. El uno una linda carretela particular. El otro el coche de gobierno, en que iba S. E.

Rotura de carruages—Los Sres. Sauze y Rivadavia nos ruegan rectifiquemos nuestro hecho local del sábado. No fué un coche de los de su empresa el que se rompió frente á la Policía. Fué el tilbury propio del Dr. Gonzalez al que se le separó la capota de la caja. De 30 carruages de dicha empresa que circulan por las calles á ninguno le ha sucedido todavia ningun accidente.

Incendio—Ayer a las cuatro y media de la mañana, estalló un incendio en el almacen de D. Estevan Guinal situado en la calle de Lima, esquina a la del Comercio. La pérdida sufrida por el dueño del almacen se calcula en mas de veinte mil pesos y aun no ha podido descubrirse el orígen del incendio: sin embargo del mal estado de las calles pudieron penetrar hasta allí las bombas de la Policía, pero poco uso pudo hacerse de ellas. Algunas personas del vecindario y varios serenos prestaron servicios de importancia hasta estinguir el fuego.

Desgracia.—El Sabado de cinco á seis de la tarde un vasco, peon de la quinta del Sr. Benavente, descargó una tercerola que tenia cargada a bala y esta fué a esconderse en el cuerpo del pobre anciano D. José Carrago, que en esos momentos pasaba por el costado de la quinta, de cuyas resultas murió en la mañana siguiente. El causante de esta muerte fué aprehendido en el acto.

Cámara de RR.—Se reune hoy a las 7 de la noche para tomar en consideracion los proyectos repartidos últimamente.

Inmigrantes—Por el vapor "Constitucion" han venido de Montevideo 42 pasageros de trasbordo.

Beneficios—Parece que el sábado es el dia designado para el beneficio de la Sra. Valentina Rodriguez en el Argentino, con la *Carcajada*, *la Castañera* y una pieza nueva de canto andaluza. Probablemente hasta los arreglos de la nueva empresa, estas funciones se repetirán ahora por la última vez.

Mañana mártes es el beneficio de la Sra. Carmen Rodriguez con las *Memorias del Diablo* y la zarzuela *La venta del puerto*, cuyos carteles han atraido hoy la curiosidad del público.

El juéves va el beneficio del tenor Rico ya anunciado.

Mr. Charles—Parece que el Rey de los luchadores ha desaparecido de Buenos Aires.

Asalto de armas.—El que estaba anunciado ayer en el Argentino se suspendió por el mal tiempo. Nos parece que para el viérnes, dia que ha señalado nuevamente Mr. Perigault seria conveniente se diese a este espectáculo mayor publicidad, por medio de avisos y carteles, anunciando bien positivamente que tiene el objeto piadoso de aplicar su producto a la redencion de cautivas.

Las onzas!—Dos corredores muy conocidos en la Bolsa, comian pastelillos en una confiteria, y medio atragantados decian:

—Hombre, ¿cómo haremos hoy para que suban las onzas siquiera un par de pesos? Tengo para mañana un vencimiento.

—Yo tambien, y me haria falta algun tonto que nos pagase los pasteles. ¿Qué harémos correr?

—Que hay *temores* de invasion de Santa Fé.

—Bien, ¿y con que invadirán? con guaicurús ò con pájaros de la luna.

—Con ambas cosas. Cuanto mas absurdo mejor cuela!

Teatro de la Victoria—A causa del mal tiempo se demora hasta el miércoles la funcion de esta noche en que debe tomar parte la violinista Sra. de Frery.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este tribunal en los dias que se indican.

Señores Jueces—

Martes 12.

Los cinco Sres.—D. Juan Urbano Shirstein con Da. Pastora Viñales sobre cobro de muebles. Apelacion. Abogados Dres. Pinedo é Iasiarte.

Todos menos el Sr. Villegas.—D. Narciso Aguero con Da. Petrona Barrios de Lastra sobre una contrata. Apelacion. Abogados Dres. Ugarte y Saenz Peña.

Miércoles 13.

Los cinco Sres.—D. Celestino Arce por sí y sus hermanos, con Da. Maria y Da. Umbelina Valdez sobre un contrato. Apelacion de hecho. Abogados Dres. Esteves y Ugarte.

Sres. Cernadas, Villegas, Pica, Carreras y Esteves-Saguí.—D. Francisco Obarrio y el defensor del ausente D. José Manuel Lazuriaga, con D. Antonio Martinez sobre cobro de ganados. Súplica. Abogados Dres. Lahitte (D. Eduardo), Iriarte y Barros Pazos.

Jueves 14.

Los cinco Sres.—D. Agustin Reyes por su esposa Da. Paula Mendez con la testamentaria de D. Feliciano Cascallares sobre una finca. Apelacion. Abogados Dres. Agrelo y Lahitte [D. Eduardo].

Los mismos.—D. Manuel Menez Ruiz con D. Mariano Reina sobre desalojo de un campo y pago de alquileres. Apelacion. Abogados Dres. Pinedo y Acevedo.

Viernes 15—Feriado.

Sábado 16.

Los cinco Sres.—El curador de D. Francisco Rojo con D. José Montero sobre cobro de alquileres. Apelacion de hecho. Abogados Dres. Valencia y Torres.

Los mismos.—El curador del demente Andres Sierra y D. José Gregorio Lezama con D. Manuel Regueira, sobre arrendamiento de un campo. Apelacion. Abogados Dres. Piñero y Esteves-Saguí.

Juez semanero, Sr. Villegas.

Escribano de semana—Calleja.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1856.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS AIRES, AGOSTO 11.

Onzas vendidas	30,800	
Venta al contado—Primer precio	361¼	
Siguientes	362¼	á 361
Sábado 16 de Agosto	362	á 361½
Varios plazos	353	á 361½
Ventas al contado	361	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia—11.

A Bunque y Bornefeld, Defensa 70—1 cajon cortes de chaleco, 1 idem ferreteria, 1 idem botones de sedo.

A E. Schroder y ca., San Martin 94—un cajon pañuelos de lana, uno idem género para pantalones, 1 idem piquet, 2 idem figuras de seda, 1 idem brin, 1 idem género para pantalones, 1 idem cortinas, 1 id. pañuelos de manos, 3 idem vestidos de muselina, 1 idem muselina de motita, 1 idem vestidos de seda.

A N. Green, Piedad 11—1 fardo bayeta de pellon.

A Grete, San Francisco 112—1 cajon briu de Rucia.

A Guillermo Orr y ca., Sta. Rosa 5—2 cajones hilo de carretel.

A Delfino y Serambra: 20 cajones licores, 15 piezas lona.

A N. Mallano: 100 damajuanas ginebra, 86 id. id.

A Del-Sar: 80 docenas coleliados. A Twyford Hall y ca., Santa Rosa: 2 fardos pábilo. A Barber y ca., un cajon navajas de barba, 2 barricas azadas, una idem tijeras.

A Gilford y hermanos: cinco cajones bramante, un fardo listado, 4 cajones zaraza de colcha, 3 fardos bramante.

A Thompson: 20 toneladas fierro. A M. Costa: 50 sobornales yerba.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 8.

Liverpool el 28 de mayo, bergantin ingles "Margaret Elizabet" de 319 toneladas capitan G. Sanderson, a S. Hesse—al mismo 100 atados palas, 13 cajones y 42 fardos ferreteria, a Best hers. 73 fds. y 10 cajones algodon, 150 id lata, 10 id y 2 fls. pañuelos de rebozo, 7 cajones sombreros, 1 id lana, 31 bulto con un ingenio de azúcar, a la órden 915 atados y barras fierro, 1360 barras id, 65 canastos y 52 medios id loza, á E. Lumb y ca. 21 casco y 27 cajones ferreteria, 160 atados palas, 200 ollas, 11 fardos y 7 cajones hilos, 6 cascos aceite, 50 fardos algodon, 1 id lana, a J. Bell y ca. 2872 barras fierro, 209 atados id, 40 tonds. piedras, 20 id carbon, 1012 buges, a Willson Bell y ca. 5 cascos planchas, 3 id y 2 cajones ferreteria; á N. Green y ca. 2314 ollas, 350 estufas, 33 cascos y 28 cajones ferreteria, 60 atados palas, 14 cajones botellas, 2 id y 2 fardos lana, 6 cajones algodon, á Black é hijo 880 barras y atados y fierro, á P. Graham y ca. 5 fardos y 41 cajon algodon; a Drabble hs. 23 fardos y 6 cajones algodon, á Rennie Tweedie y ca. 18 id; 1 id pañuelos de rebozo, á G. Orr y ca. 51 id y 4 fdos. algodon, a E. Colliard 40 cajones lata, 8 lingotes estaño, 4 rollos plomo, a G. R. Macke n 1 cajon algodon, a L. J. Isac 12 id galletitas, a T. Tomkinson 10 fdos. algodon, a Darbiskyre y ca. bolsas arroz, a T. Daguid y ca. 5 fdos. lana, a D. C. Thomson y ca. 3 id jergas.

Nueva York el 16 de junio, barca americana "Rainbow" de 812 tonds. capitan A. Hughes, a E. H. Folmar; al mismo 64s barricas arroz, 1195 id harina, 204 id tierra romana, 70 cuñetes claves, 377 fardos hilo de acarreto, 313 cajas id, 30 barriles barnis, 5 cajones id; 1000 id almidon, 60 id jabon, 1 id con una balanza, 50 bolsas pimienta, 10,577 pies madera, 33 bultos lona, 12 desgranadores de maiz, al capitan 6 bultos lona, 8 cajones taceancias, 1 id libros, a G. Savory 1 id ostras.

Dia 9.

Barcelona el 1.º de junio, bergantin español "Cacique" de 140 tonds capitan B. Austrich, a Martinez é hijos—á los mismos 258 pipas, 20 medias id y 8 cuarterolas vino tinto, 10 medias pipas vinagre, 300 botijuelas aceite, 50 barricas harina, 100 cajas fideos, 25 balas papel blanco, 50 cascos arroz, 80 barriles pimenton, a la órden 1 cajon azafran, 2 sacos semilla de alfalfa, un cajon sederias, 50 balas papel blanco, a E. Ramis y ca. 50 id; a Llavallol é hijos 40 idem idem.

Dia 10.

Paraguay el 30 de Julio, Corrientes el 1.º del corriente, Paraná el 4 y Rosario el 7, vapor ingles "Buenos Aires" capitan V. Conto, 8 pasajeros; á L. Colvo 306 tercios yerba; á la órden 106 idem idem; á Hughes Stock 91 suelas; á S. Soriano 90 idem, 13 cajones cigarros; á L. Caumartin 14 idem idem; á C. Risso y ca. 22 idem idem, 21 petacas tabaco; á Llavallol é hijos 43 idem y 39 fardos idem; á G. Brash 77 idem idem; á Alcorta 5 idem y 18 petacas idem; á M. Peyrallo 18 idem idem; á J. A. Rivolta 30 idem idem; á J. Galarraga 82 idem idem, 6 idem cerda, 675 cueros vacunos.

Dia 11.

Montevideo el 10, vapor bonaerense "Constitucion" capitan S. Fidanza con 110 pasageros; á Zumarán y ca. 705 bolsas fariña, 4 barriles vino, 40 cajones dulce, 1 idem encomiendas; á R. Hopmann 4 idem muestras; a R. Busoni 3 idem idem; á C. Suares 2 idem idem á J. Ghitarda 2 fardos idem; á J. H. Grete 5 cajones idem, 2 idem muestras; á Bernal y Carrega 2 idem vermulit.

SALIDAS—Dia 10.

Boston, barca americana "Prescott".
India, fragata "Spahis".

LLEVAN BALIJA.

Nueva-York, bergantin goleta americano "Civilian" el Martes 12 á las 4 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

Funcion Extraordinaria.

A BENEFICIO

DE LA PRIMERA ACTRIZ DE CARACTER

Da. CARMEN RODRIGUEZ.

El Martes 12 de Agosto de 1856.

—:0:—

El espectáculo que tengo hoy el placer de anunciar al público, ha sido atento y cuidadosamente elegido. Novedad en el drama, creciente interes en el argumento y alegre amenidad en el baile y fin de fiesta, es el conjunto que creo mas digno de satisfacer a todos y q' me complazco haber reunido en el siguiente:

ORDEN de la FUNCION.

1.º Sinfonía.
2.º El célebre drama en 3 actos:

LAS MEMORIAS DEL DIABLO.

REPARTO.

Personages—	*Actores—*
Maria	Da. Matilde la Rosa.
Baronesa de Ranguerols	Carmen Rodriguez
Condesa de Cernia	Maria Barreda.
Viviana	Valentina Rodriguez
Roberto	D. José Garcia Delgado.
Juan Gautier	Francisco Torres.
Valentin	Francisco Fragoso.
Marques de Loria	Enrique Lopez.
Vizconde de la Rapinier	Lutgardo Gomez.
Conde de Cernia	Vicente Reina.

Es tan popular esta novela de Federico Soulié, que se hace inútil todo elogio respecto al drama. Baste solo decir que es uno de los que mas sensacion han producido en los principales teatros.

3.º Bailete de costumbres andaluces por todo el cuerpo coreográfico.

4.º La chistosísima zarzuela tan aplaudida en nuestros teatros, titulada—

LA VENTA DEL PUERTO.

Mi mas vehemente deseo, mi incesante idea, ha sido la de poder, llegado este dia, tributar a público tan galante el debido homenage de mi agradecimiento y afecto. A conseguirlo se dirigen mis esfuerzos; si lo logro, será el dia mas feliz que contaré en mi vida.

Cármen Rodriguez.

A las 7.

NOTA—La boleteria estará abierta desde el lunes víspera de la funcion a las 10 de la mañana.

THEATRE ARGENTIN.

Lundi 18 *août* 1856.

Représentation française au bénéfice de

M. BERTIN.

Dernière représentation donnée par M. et Mme. Prosper avant leur départ.

LE CHEMIN DES AMOUREUX

Comédie vaudeville en 2 actes par M. Jules Renard. Artistes: MM. Bertin, Zimmermann, Teyrel, Alexandre, Auguste, Mme Prosper.

LE CAPORAL ET LA PAYSE

Vaudeville en 1 acte par MM. Varin et Paul de Kock. Artistes: MM. Zimmermann, Alexandre, Auguste, Mme Prosper.

On ne passe pas,
ou
LE POSTE D'HONNEUR.

Vaudeville en 1 acte par MM. Villeneuve et Masson. Artistes: MM. Bertin, Teyrel, Alexandre, Auguste, Eugène, Mme Prosper.

Ordre du Spectacle.

1.º On ne passe pas; 2.º Le Chemin des Amoureux; 3.º Le Caporal et la Payse.

On commencera á 7 h. précises.

Pour la location s'adresser chez le bénéficiaire, calle La Merced núm. 123.

GRAN ASALTO DE ARMAS.

El Viernes 15 á las 2 de la tarde, á beneficio de

LAS CAUTIVAS ENTRE LOS INDIOS.

Las entradas con asietos á discrecion, se venden en la boleteria á... } ....20 $
Las señoras que van á la cazuela ... } ....20 $

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

Funcion Estraordinaria.

El Miércoles 13 del corriente.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en 2 actos, arreglado al teatro español, por D. Ventura de la Vega:

UNA AUSENCIA.

3.º Aria variada para violin, compuesta por de Berriot, y ejecutada por la Sra. Frery.

4.º La comedia en 2 actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega:

LLUEVEN BOFETONES.

5.º El célebre rondó ruso para violin, ejecutado por la señora Frery.

Concluyendo la funcion con un bailable por todo el cuerpo coreográfico.

Los señores abonados serán preferidos en sus localidades hasta el viernes á las 8 de la noche.

NOTA. Se ensaya actualmente para hacer subir á la escena del Teatro Principal en la entrante semana la ultima composicion del fecundo ingenio de D. Manuel B. de los Herreros, bajo el titulo de "La Escuela del Matrimonio."

Funcion nueva y variada.

12.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

El Martes 12 de Agosto.

La Empresa del Teatro Principal, ha dispuesto para el dia arriba designado, la PRIMERA representacion de la comedia de costumbres que goza de mas crédito, entre todas las que ha producido el aventajado ingenio del aplaudido poeta D. Manuel B. de los Herreros. En escenas enteramente variadas y llenas de novedad y con poesia correcta, desenvuelve el autor un argumento tan popular y simpático que no podrá menos de interesar a los espectadores. Bastaria para recomendar esta produccion copiar algunos de los merecidos elogios, que los principales literatos españoles le prodigaron a su estreno, en el Teatro del Drama de Madrid; pero la empresa se persuade que la apologia verdadera está en el titulo que la encabeza.

Programa de la Funcion.

1.º Sinfonía por la orquesta.
2.º La comedia de costumbres NUEVA, en verso y en tres actos, titulada—

LA ESCUELA DEL MATRIMONIO.

3.º Servirá de intermedio el gran baile infernal de—

Sátiros.

4.º y final: la chistosa pieza en un acto, ejecutada por primera vez por esta compañia, denominada

LAS CITAS.

A las 7.

Museo Diorámico.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1,
Esquina á la de
FEDERACION Y PERU.
Vistas Nuevas,
Guerra de Oriente y la Paz de Europa.

A peticion de varias personas y en particular los caciques indios que manifestaron el deseo de ver los cuadros que representan las batallas dadas en Oriente por los Ejércitos aliados contra la Rusia.

Los empresarios del Diorámico queriendo complacer á esos señores, exhiben esta semana todos los hechos que allí pasaron desde la espedicion de Crimea hasta el 30 de marzo, dia en que el congreso de Paris firmó la paz.

Los cuadros que forman esa brillante coleccion son los siguientes:

1 Espedicion de los Ejércitos aliados á la Crimea.
2 Las escuadras combinadas enarbolando la señal de guerra á la Rusia.
3 El sultan Abdul-Mejid, el duque de Cambrig, el principe Napoleon y demas generales defensores de la Turquia.
4 Bombardeo de Odessa, mar Negro.
5 Panorama del sitio de Sebastopol.
6 Batalla de Balaklava.
7 Batalla de Eupatoria.
8 Batalla de Inkerman.
9 Campo ingles víspera de la batalla.
10 Batalla de Alma.
11 Batalla de Tchernaya.
12 Batalla de Traktir.
13 Bombardeo de Sveaborg.
14 Toma de Malakoff.
15 Toma de Sebastopol y retirada de los rusos.
16 Vuelta de Crimea y entrada en Paris.
17 El congreso de Paris firmando la paz el 30 de marzo.
18 La Paz del mundo, donde figuran los siete soberanos que confirmaron ese importante hecho.

Avisos Nuevos.

Cocinera con cama, se necesita para una corta familia. En los altos calle de Balcarce n. 53. a11 6p

TEATRO COLON.

En la oficina de la Comision Directiva del Teatro de Colon, se reciben propuestas para la construccion de las varandas de las escaleras y los antepechos de los palcos. Los interesados pueden acercarse al ingeniero en el mismo Teatro, quien les dará los informes necesarios. a11 3p

Se vende ó se arrienda—Una chacra partido de San José de Flores, compuesta de 47 cuadras de terreno bajo zanja, casas de azotea y hermosos alfalfares; para mas pormenores ocúrrase á la barraca de la Victoria calle Santiago del Estero número 42. a11—5p

Se necesita una conchavada para el servicio de una señora sola; en la Recoba Nueva n. 53 darán razon. a11 5p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del entrante Agosto, de una casa sita en esta ciudad en la calle del Cerrito señalada su puerta con el n.º 268, la cual ha sido avaluada en la cantidad de 68,000 pesos moneda corriente; advirtiendo que hay una oferta de 77,500 pesos, y que no se admite menor postura. Los interesados en ella se servirán ocurrir a la oficina del que firma, donde se manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, julio 21 de 1856.

a11 6p *Zeballos.*

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza a D. Juan Burgos para que comparezca a la sala del Juzgado y por ante el escribano que firma, dentro de quince dias contados desde la fecha, a estar a derecho y ser notificado de providencias espedidas en el espediente promovido por D. Juan Aistoy por cobro de pesos. Buenos Aires, agosto 11 de 1856.

José Victoriano Cabral.

a11 15p. Escribano público.

Curso Mercantil.

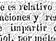

Calle Santa Clara núm. 79. Habiendo de quedar espeditos, nuevamente, varios jóvenes que han cursado sus estudios con el promotor de él, ofrece continuar dedicando este tiempo, vacante por ahora de sus otras tareas, a la misma instruccion de un ramo tal que incumbe no solamente al comerciante, sino a los que profesan otras ocupaciones. Su curso encierra todo lo que es relativo a contabilidad, teneduria de libros, obligaciones y responsabilidades del comerciante, y el de impartir conocimientos plenos del ingles y español, por método facilísimo suyo.

a11 8p. *José Garcia Cádiz.*

Dibujo y pintura—El que desee tomar lecciones de alguno de estos dos ramos de las bellas artes puede dirigir una esquela en la redaccion del Nacional dirijida á J. W.

a11—3p

Aviso de Policía.

Debiendo espirar el 31 del presente Agosto el segundo plazo que se dió como improrogable y de conformidad al aviso del 28 de Noviembre del año anterior, para sellar todas las pesas y medidas que hubieren sido marcadas por la Policía; el Sr. Jefe ha dispuesto se prevenga a quien corresponda, que vencido este término se procederá a hacer efectivas las penas en que incurren los infractores. Buenos Aires Agosto 9 de 1856.

Por órden del Sr. Jefe—
Santiago Mendez.

BARATILLO

De yerba paraguaya selecta.—Se vende en la calle de Belgrano núm. 196, en el cuarto conocido del Paraguayo a 5, 6 y 7 ps. libra. Se vende dulce paraguayo en orsitas á 6 y 5 pesos libra. Tambien se vende cigarros de hoja para la campaña en barricas, como tambien al menudeo de varias clases. a11 5p.

Casa en venta.—Se vende una

recien edificada a todo costo, situada en buen parage de la ciudad; da uno por ciento de alquiler mensual. Ocurran a la calle Santa Rosa núm. 62, Agencia Francesa. a11 3p.

La persona que hubiese

perdido un caballo obero mala cara, hallado la noche del 9 al 10 del corriente, ocurrirá a la calle de Sta. Clara núm. 23 darán razon. a11 3p.

Se necesita un jóven de 16 á 18 años para un almacen de menudeo, calle de Cuyo núm. 62. a11—6p

Peon—Se precisa uno en la botica del "Indio", calle Belgrano núm. 178, esquina a la de las Piedras. Se preferirá al que haya trabajado en botica. a11 3p.

Aviso de la Municipalidad del Monte.

Se previene por el presente a los poseedores de solares en aquel pueblo que los que no los poblaren en el término de tres meses á contar desde la fecha, perderán todo derecho sobre ellos; siendo asi que anteriormente se les han dado dos plazos para el efecto. a11 10p.

Terreno.—Se vende uno de bastante estension en un escelente local, situado entre las calles de Tucuman y Córdoba, seis cuadras al Oeste del Parque de Artilleria; es a propósito para cualquier establecimiento ó fábrica ya sea de vapor, veleria, jaboneria ú otro, por hallarse muy inmediato al Mercado 11 de Setiembre y al ferro-carril del Oeste. La persona que necesite mas pormenores, puede ocurrir al núm. 2 en la calle de Corrientes. a11 6p.

Frances é ingles.—Un profesor de estos dos idiomas dará lecciones de los mismos en su casa calle de San Francisco núm. 16 altos. Se ocupa igualmente en traducciones de dichos idiomas, del italiano y del portugues. Recibe desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde. a11 5p.

Se dá dinero á réditos sobre finca ó hipoteca—5, 10, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 100000 pesos. Tambien se vende una casita nueva sita en la calle de Corrientes en 22,000 pesos, y 24 casas mas en diferentes puntos. Para tratar y ver las casas ocurran al encargado calle Las Artes núm. 245, desde las ocho hasta las once de la mañana. a11 6p.

Club de Mayo.

La comision directiva avisa a los Sres. socios que el baile mensual tendrá lugar el próximo Sábado 16; participándoles tambien que los que deseen presentar algunos caballeros como transeuntes, lo hagan hasta la víspera del dia precitado, y que estos deben presentar sus tarjetas de invitacion a la entrada. a11 6p.

Compañia Argentina de Navegacion á Vapor.

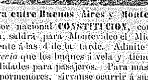

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

El vapor nacional **CONSTITUCION**, comandante S. Fidanza, saldrá para Montevideo el Miércoles 13 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir á sus agentes

BERNAL Y CARREGA
Corredores Marítimos
Reconquista 55.

NOTA.—No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

REMATES.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa n. 68.

De merceria.

El martes 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

Hilo carretel blanco y de colores, idem de ovillo, tijeras de media clase, cortaplumas, costureros, agujas, jabones de olor, aceite de idem, camisolines, botones de nácar, cigarreras, pulseras, portamoneda, tinajas, cuentas, tambores, juguetes de lata, agua de colonia, teteras de porcelana, macetas de idem, medias cortas crudas, collares, camisas de Monte-Cristo, navajas de barba, gramáticas y catecismos, fleco para calzoncillo, guantes de varias clases, esencias, espejos de cajon, calentadores, portafolios, suspensores, escobillas de pelo, idem de dientes, cajitas de dados, dominós, peinetas de carey y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de almacen.

En su casa calle Santa Rosa n. 68.

El miércoles 13 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

22 pipas vino carlon, 10 cajones fósforos de rica clase, dos barricas jabon negro del pais, 6 cajones té negro, 10 cuñetes almidon americano, 17 cascos sardinas aprensadas, 18 tercios yerba paraguaya, 9 barricas arroz del Piamonte, 10 cajones fósforos de rica clase, 10 pitos, cigarros habanos lejítimos, idem hamburgueses y otros artículos que estarán a la vista.

POR FEDERICO SILVA.

En la casa de comercio de los Sres. Ocampo, Schlesinger y ca., San Martin núm. 17.

El Jueves 14 del corriente a las once en punto de la mañana, se dará principio a la venta de los diferentes objetos, como son surtidos variados, de ferreteria, idem de cristaleria, porcelana y loza, harneces para coches y volantas, faroles para idem idem, cujas de bronce y de fierro, arañas, lamperas, colchas de seda, carpetas de mesa, planos, aparadores, juegos de muebles de caoba etc., armarios de caoba, cómodas con espejos, mesas de sala para el medio, idem idem para escribir, cajas de fierro, espejos de carton, juguetes para niños, armas, pistolas de Monte-Cristo, brazas de pared, articulos de composicion y de plata alemana.

Escritorio del Rematador,
Calle La Reconquista n. 32.

Por Adolfo L. Arriola.

En la casa calle San Martin n. 200.

El martes 12 del corriente a las once en punto, y como perteneciente a un señor estrangero que se ausenta del pais, se rematará indispensablemente a la mas alta postura todo el menaje de la casa indicada, que consiste de ricos muebles, la mayor parte nuevos, y es como sigue—

Un rico piano nuevo de jacarandá ingles, un juego de terciopelo nuevo compuesto de un sofá, dos sillones y doce sillas, una mesa del centro de caoba moderna con piedra marmol, una alfombra de tripe rizado, un rico ropero de caoba con espejo, seis sillas de la India, lámparas, floreros, adornos de mesa, sillas de madera norte-americanas, cortinas de puertas y ventanas, un espejo dorado, dos mates de plata, tres relojes de oro, un rico escritorio con caja de fierro, uno idem de caoba masiza con diez cajones y secretos, una alfombra de paño, mesitas de luz, una prensa de copiar cartas superior, dos esteras de esparto, cortinados de cama, una cómoda de caoba con piedra marmol, un aparador de caoba, un tocador de idem, una rica colcha de raso de la India bordada, camas de varias clases, lavatorios, juegos de café de porcelana, loza y cristales, palmatorias, una escopeta de dos tiros, un par pistolas de salon, una rica caja de la India, varias obras de libros y libros en blanco, y otra porcion de objetos que forman el menage que no se detallan.

POR EL MISMO.

En la casa calle del Temple número 175.

El miércoles 13 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, todas las existencias de la espresada casa, que consisten de—

Dos sofáes de caoba asiento de crin, doce sillas de esterilla, una mesa redonda de caoba, dos idem de arrimo, un reloj de pared ingles superior, dos lámparas solares, una alfombra de sala, dos espejos dorados, cuadros, adornos de mesa, un costurero de caoba, un escritorio de cedro, dos pares puertas vidrieras, un reloj de oro con cadena de idem, seis mates boquilla y bombilla de plata, dos cadenas de oro, algunos anillos de idem, una silla de señora de montar, un par pistolas, una escopeta, un sillon esterilla, bateria de cocina, un mostrador grande y demas útiles.

Por F. F. del Cerro y Ca.

Gran remate en la casa de comercio de los Sres. Renner del Sar ó Imbert, calle San Martin n. 2 5, del cargamento de la China recien llegado en el bergantin "Alix" procedente de Canton.

El martes 12, miércoles 13 y jueves 14 del corriente a las once en punto de la mañana, a plazo y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, el lindo y elegante surtido de efectos de la India arriba mencionados recien introducidos en plaza, cuyo pormenor es como sigue—

Tienda y merceria.

Ricos chales bordados de cuatro guardas y hermoso fleco, pañuelos bordados de primera calidad de cuatro guardas y cuatro pinos, idem de cuatro guardas de últimos gustos, idem de un pino y cuatro guardas, idem de medio rebozo todo bordado, triangulos y manteletas grandes todas bordadas de ricos flecos, idem chicas de mucho gusto, pañuelos bordados de una infinidad de clases, idem lisos de superior calidad, idem adamascados de varias clases, manteletas de superior calidad, chales lisos, idem bordados, pañuelos del cuello de varios tamaños y bordados, triángulos para el cuello, pañuelos negros en piezitas muy ricos, baules de alcanfor, un rico surtido de mesas redondas de hechuras modernas, mesitas para té, juegos de mesitas, barrilitos de lindos gustos, figuras, adornos, juegos mecánicos y varios objetos curiosos, abanicos de varias clases y hechuras, filigrana de plata idem, de nacar, y otra porcion de efectos de la China para merceria.

Artículos franceses.

Casimir de verano, camisas de Monte-Cristo, idem blancas, pañuelos de filet, idem de punto idem de barelle, vestidos de idem, idem de muselina, género para paltos, un surtido de brines de hilo, chalecos de piqué, corbatas, pañuelos de Hernani, género de seda para vestidos, medias de varias clases, abanicos de hueso, y otra porcion de articulos que estarán a la vista.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

En su casa calle de Chacabuco n. 25.

De tienda y merceria.

El miércoles 13 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mas alta postura, una cantidad de articulos de tienda y merceria compuesto de lo siguiente:

Tienda—Pellones tucumanos, jergas inglesas, ponchos imitacion vicuña, sobrepuestos bordados, idem lisos, idem de cuero, paños de varias clases, tiradores para el campo, casimires de verano, lustrina, zarazas en cortes y en piezas, camisas de hombre vista de hilo, idem de algodon, idem de Monte-Cristo, medias de muchas clases, pañuelos de seda de mano blancos y de color, idem de hilo, cotin americano, alemanesco de hilo, llamasco de lana.

Merceria—Jabones de muchas clases, estractos idem, cinta de hilera, hilo de carretel, tijeras, cortaplumas, cedales, navajas para barba, candeleros, cuellos bordados, juguetes finos, cortinas, y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

En la casa del Sr. Don........., calle Santo Domingo núm. 58, en los altos.

El jueves 14 del corriente a las once en punto, se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado, de todo el menage de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un rico juego de caoba cuadrilongo, un amueblado de terciopelo compuesto de un confidente, dos silones y doce sillas, una mesa del medio con piedra mármol, otra idem redonda con idem, un alfombrado de jergon de tres telas, rinconeras con adornos, cuatro cuadros, cortinados finos, y otras muchas menudencias.

ANTE-SALA—Un rico sofá asiento de esterilla y madera imitacion jacarandá, un sillon de brazos id., seis sillas idem, una mesa del medio, alfombrado, cuadros, una mesita de luz &a.

COSTUREROS—Un rico cossurero, un sofá esterilla, un sillon de brazos, cinco sillas, una mesa redonda, una idem de arrimo, alfombrado, cuadros, dos mesas de arrimo con piedra y otros objetos.

DORMITORIO—Una rica marquesa caoba, de caoba, un rico sillon de brocato, un rico lavatorio, seis sillas de esterilla, una cómoda de caoba, un gran ropero de idem, un alfombrado rico de tripe y otras menudencias.

SEGUNDO DORMITORIO—Una marquesa imitacion de bronce, un rico lavatorio de caoba forma de cómoda, seis sillas finas, un gran ropero de caoba, una mesa de luz, un alfombrado de tripe &a.

COMEDOR—Un aparador de caoba, una mesa id doce sillas de esterilla, rinconeras loza, cristales, un buen alfombrado, un divan, cuadros, un juego de café, lámparas, candeleros y otras menudencias.

EN OTROS CUARTOS—Dos marquesas de pino, un ropero idem, sillas varias clases, mesas, dos sillas de montar de Sra., un colchon de viage y otros muchos muchos que estará a la vista.

A mas—Una buena volanta muy fuerte, de cuatro y seis asientos para uno y dos caballos, con una linda pareja de caballos, torcillos muy diestros con sus arreos, un tilbury patente ingles muy fuerte con guarniciones nuevas.

Por Del Campo y Ca

En la marmoleria calle Santa Clara n. 90½.

El jueves 14 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, un gran surtido de mármoles, que consiste en—

Marcos de chimenea de muchos gustos y de orden modernos, un monumento sepulcral, un hermoso mostrador de mármol para confiteria, estatuas de id., bustos de Washington, de Napoleon y de Alejandro el Grande, y varios otros gustos y figuras para adornos de sala, mesas de mármoles y fondas y cuadrilongas con pié de idem, idem de marmol de colores, piedras para idem, idem de mármol y otros muchos adornos que no se detallan por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de las Piedras n. 46.

El martes 12 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, un variado surtido de muebles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de las Piedras núm. 46.

De ferreteria, por cuenta de sus introductores.

El miércoles 13 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, los efectos siguientes;

Pasadores de bronce, formones, picos, frenos, id. con copas, fuelles, sartenes, visagras, martillos, barreras, parrillas, palas de fierro, cubiertos imitacion a marfil, rejas, cacerolas, serruchos, destornilladores, cucharas para albañil de fierro, cucharones, papel de lija, cuchillos cabo blanco, cerraduras blancas para puerta, picaportes de bronce, sierras, cubiertos de diferentes clases, tigeras, cortaplumas, escopetas grandes, cajones de útiles para carpintero grandes y chicos, tornillos de diferentes clases, cuchillos, argollas de composicion, idem de fierro, espaviladeras, pavas grandes de fierro colado, cacerolas de idem, ollas de fierro, tapas fuentes, cuchillos de saladero, tenedores de peltre, hazadas, tenedores de varias clases, candeleros de bronce, idem de peltre, cuchillos de punta, polvorines, espuelas de plata alemana, cucharitas de idem, cerraduras para porton, taladros, tinta, argollas de lazo y rienda, de estribos, estribos de fierro, hachas, barretas, cruces de balanzas, platos para idem de fierro, id. id. de bronce, balanzas con cajones de caoba para oro, y otra porcion de articulos de ferreteria que no se detallan por su mucha estension.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle Defensa n. 147.

El Martes 12 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se gon de estipular, los siguientes articulos:

120 barricas arroz Carolina averiado, 70 cajones pasas de uva, 20 barricas azucar terciada, 30 cajones jabon amarillo, 25 rollos tabaco negro superior, 5 cajones ciruelas francesas en tarros de vidrio superiores, 20 retobos quesos de tafí, 50 bolsas fariña fina, 30 rollos járcia de cáñamo, 20 pipas vino carlon, 6 cajones vasos finos, 25 millares cigarros hamburgueses, y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—Cognac superior en cuarterolas, alberjas, harina de Avena, cebada inglesa, cerveza blanca y negra, ciruelas.

Al mismo tiempo—40 petacas tabaco paraguayo superior.

AVISOS.

OBRAS DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA .... **8 tomos.**
POESIAS .... **2 tomos.**
DRAMAS .... **1 tomo.**
Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20.

a8—6p

Sociedad Filarmónica.

La Asamblea General, dispuesta por el artículo 5. ° del Reglamento, tendrá lugar en los salones de la Sociedad el Mártes próximo 12 del corriente, á las 8 de la noche, con el objeto de reemplazar á los miembros salientes del Directorio y de dar cuenta á los señores socios del estado de la Sociedad.
a8—4p *La Comision Directiva.*

Se necesitan dos hombres estrangeros, que garantan su conducta, para darles á medias una chacra en el partido de Chascomus, la que está poblada y cercada de alambre; tiene alfalfares, montes, bueyes, lecheras y caballos. Para mas pormenores pueden ocurrir á la casa calle la Defensa núm. 155½ que hallarán con quien tratar. a8—3p.

Cajas de fierro, muy fuertes, sólidas y pesadas, de varios tamaños y del *mejor patent* conocido, se hallan en venta a precios equitativos en el almacen de Juan Eastman y ca., n. 5 calle Defensa.
a8 6p

FUNERAL.

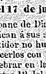

D. LORENZO J. DIAZ.

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de julio de 1856.

Doña Paulina Seoane de Diaz esposa, sus hijos y demas deudos, suplican á sus amigos que por olvido ú omision del repartidor no hubiesen recibido esquela, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral que se ha de celebrar en la iglesia del arcangel San Miguel, el Martes 12 del corriente á las 10 de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente gratos. El duelo se despedirá de la puerta del templo
a8—3p

Se vende una casa en un lugar central y con mucha comedidad; puede ocurrirse al corredor de número D. Felix O'Gorman en la calle Maipú núm. 300 desde las 8 de la mañana á las 10 y desde las 3 á las 5 de la tarde, que dará los pormenores de dicha finca. Tambien se venderá por ganado vacuno. a8 3p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

MENSUAL.

PREMIO MAYOR

500 onzas de Oro.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Domingo 31 de Agosto de 1856, á las 11 en punto de la mañana.

Esta es la 12. ª Série compuesta de 16,000 números, siendo los billetes litografiados en papel blanco, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 16,999.

Tiene 380 premios enteros, ó 1,520 cuartos de premio; igual á 1,520 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado a la derecha del billete.

La venta dará principio el dia 1. ° de Agosto próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1	de	....	500	onzas de oro.
1	de	....	200	"
2	de....	50.......	100	"
16	de....	10.......	100	"
30	de....	4.......	120	"
336	de....	1.......	336	"
380			1,356	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4	de....	125	500	onzas de oro.
4	de....	50	200	"
8	de....	12½......	100	"
40	de....	2½......	100	"
120	de....	1......	120	"
1344	de....	¼......	336	"
1520			1356	"

Su producto es destinado a objetos de Beneficencia Pública.

Del prémio mayor se rebajará diez onzas, para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de doscientas onzas se deducirá cuatro onzas para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policía, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Lotería: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis.*

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado,* para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el extracto.
a31—8p

Cebada para semilla.

Hay en venta de buena calidad en el depósito de instrumentos de agricultura. Calle de la Esmeralda **número 81.** a9—6p

LIBRERIA DE HORTELANO

CALLE DE SANTA CLARA N.° 105.

Suscricion á periódicos que hay en esta Libreria.

EL CONGRESO,

Periódico político publicado en el Paraná, con la cooperacion de la mayor parte de los miembros del Congreso Federal Legislativo.

Su política está basada en estas líneas:

"Organo fiel de los grandes intereses del Pueblo Argentino, EL CONGRESO sostendrá en alto el "dogma de la integridad nacional, combatiendo con calor toda idea, todo conato, que tienda á quebrantar "nuestras tradiciones y á romper con mano fratricida el vínculo de union cuyo símbolo ostenta nuestra "gloriosa bandera de Mayo."

Los números de este periódico, que por ahora se publica dos veces por semana, se reciben por todos los vapores que llegan de los rios.

PRECIO DE SUSCRICION—Tres meses 3 patacones.

LA CONFEDERACION,

Periódico Político, Comercial y Literario.

Se publica en el Rosario tres dias por semana. Se recibe por todos los vapores que llegan de los rios.
PRECIO DE SUSCRICION—2½ patacones al mes.
Se admiten suscriciones en la Libreria de Hortelano.

LA MODA.

REVISTA SEMANAL DE LITERATURA, TEATROS, COSTUMBRES Y MODAS.

DIRECTOR, **D. Francisco Flores Arenas.**—COLABORADORES, **D. Ferran Caballero,** y otros literatos de acreditado concepto.

La Seccion de Modas se halla á cargo de Madamoiselle Fanni, Leonora, Grissi, Richelieu y Sajau etc.

Se admiten suscriciones en la LIBRERIA DE **Hortelano.**

La remesa se hace por los paquetes ingleses de vapor.

Cada número consta de 32 á 40 páginas de impresion; de un lindo FIGURIN DE MODAS; un GRAN PATRON con dibujos de bordados; un modelo de CROCHET; y un MODELO DE TAPICERIA.
Las muestras se hallan de manifiesto en casa de los Sres. Corresponsales.

Suscricion por un año 6 patacones.

DEPOSITO GENERAL
DE CIGARROS DE TODAS CLASES

De hoja y papel, habanos, bahianos, hamburgueses, paraguayos &a. &a.

POR MAYOR Y MENOR.

Calle San Martin n. ° 36, al lado de la Sala de Residentes Estrangeros, y en la calle del Perú n. ° 152, esquina á la del Parque.

Los propietarios de este establecimiento, deseando poner un depósito, en el cual pueda el público no solo hallar todas las clases de cigarros de hoja y de papel conocidos en el pais, sino combinar al mismo tiempo su escelente é inmejorable calidad, con la estrema baratura de los precios, han abierto el depósito situado en los puntos indicados, donde se despacha *por mayor y al menudeo,* desde la cantidad mas abultada hasta un cigarro.

La larga residencia en la Habana, de los propietarios donde han dirijido varios establecimientos de importancia, asi como en los Estados Unidos, el Brasil y el Paraguay, en cuyo último punto fué por ellos iniciado el nuevo impulso que de poco tiempo á esta parte ha tomado allí la fabricacion de los cigarros, unido á la esperiencia que les ha legado su continua ocupacion en este ramo. Todos estos antecedentes, creen los habilitan para poder asegurar al público la aptitud en que se hallan de poderlo proporcionar el artículo mas excelente y al mismo tiempo al precio mas módico.

Los abajo firmados cuentan con la proteccion del público, dispuestos como están á no perdonar esfuerzos para llenar con puntualidad y exactitud las órdenes con que se les honrase.

Morales y Orihuela.

Naranjos, Nisperos del Japon &a.

Llega la ocasion que, segun horticultores del pais y estranjeros, es la mas á propósito para el trasplante de árboles siempre-verdes ó que no se les cae la hoja. De los cuales hay un numeroso y variado surtido en la quinta blanqueada y con enrejado y columnas sobre la calle Sola ó la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia: entre otros hay—varios miles de naranjos dulces de semilla del Brasil de mas de ocho años de edad, de 12 á 25 pesos; varios miles de id. id. id. de Corrientes desde ocho á 14 años de edad, de 12 á 60 pesos. Tomándose dichos naranjos por cientos, se hará una rebaja de 15 á 30 por ciento, segun fuere la cantidad y clase que se tomare: y aun mayor rebaja si se tomasen los árboles por tablones ó líneas corridas, por desearse desocupar el terreno.

Arboles ingertados.

Naranjos de varias especies, de 25 a 50 pesos.
Limoneros de varias especies, de 25 á 60.
Limeros dulces, de 25 á 60 ps.
Nisperos del Japon, de 12 a 70 pesos. De todas estas cuatro clases hay árboles ya con fruta.
Hay, ademas, palmeras de dátiles y de Ceilan, cunonias del Cabo, yucas, renúnculos y marimoñas en maceta, en flor &a.
En la mencionada quinta y en la libreria del Plata calle San Martin núm. 24, puede verse la lista detallada de las indicadas plantas y sus respectivos precios. a6—5p

Sirvienta, se necesita una para el cuidado de un niño de dos años y medio de edad. Calle de Potosí n. 207. a6 6p

2. ° Batallon de Guardias Nacionales.

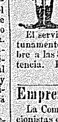

El servicio de la guarnicion corresponde al expresado en la próxima semana, en la forma siguiente:
El lunes 11—La Compañía de Granaderos y 1. ª de Fusileros.
El miércoles 13 -La 2. ª y 3. ª de idem.
El viernes 15—La 4. ª de Cazadores.
El servicio del domingo 17 será distribuido oportunamente.—La reunion será en el lugar de costumbre a las 8 de la mañana, recomendándose su asistencia. Buenos Aires, Agosto 6 de 1856.
Asisclo J. Cabot.

Empresa de la Draga del Riachuelo.

La Comision Directiva convoca á los señores accionistas de esta empresa á asamblea general para el Jueves próximo 14 del corriente, en los salones de la Bolsa, á las dos de la tarde, para presentarles las cuentas de la inversion del capital, sus actuales compromisos, y para consultar la marcha futura de la empresa. a7—8p

Sociedad anónima de molinos á vapor.

A los constructores de carpintería y albañilería.

La Junta Directiva ha recibido los planos del edificio que se halla en relacion con las máquinas que se están construyendo en Francia. Se prepara á edificar. Los interesados á las obras de carpintería y albañilería, pueden dirijirse á la calle de la Reconquista No. 32, donde serán impuestos de los antecedentes que deben servir de base á sus propuestas. a7—5p

Terreno—Se vende uno en la márgen del Tigre, con un rancho nuevo por muy bajo precio, ocurrase á la oficina de este diario.
a5—6p

Se ha perdido un caballo oscuro picaso en la tarde del lúnes 4 del corriente con silla y freno; la persona que lo hubiera encontrado y quisiera entregarlo en la calle de Santo Domingo caballeriza del Sr. Mac recibirá una buena gratificacion. a8—3p

En la casa de altos n. 60 1/2, calle de Chacabuco, se necesita una mucama.
a8 3p

ALMACEN DE PIANOS.
CALLE MAIPU N° 107.

El dueño de este establecimiento previene al público musical, que ha recibido un surtido de pianos horizontales y perpendiculares de la fábrica de M. F. Rachals y ca., que son construidos como para resistir al clima de este pais, los cuales se venderán á precios muy moderados, y ademas de eso bajo una garantia de dos años. Cárlos Zeiter.
a4 8p

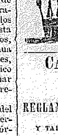

1,000 $ m/c.

Se darán de enganche y el puesto de su clase, á los individuos que quieran sentar plaza por el término de treinta meses para la guarnicion de San Nicolas de los Arroyos, en el arma de infanteria. La Mayoria se encuentra en el cuartel que fué de la escolta cerca del Fuerte.
a2—10p *José Jaurregui.*

CARRUAGES DE PLAZA,
LOS INICIADORES.

REGLAMENTO Y TARIFA.	CARRUAGES DE UN CABALLO. NO LLEVAN MAS DE DOS PERSONAS.	CARRUAGES DE DOS CABALLOS NO LLEVAN MAS DE CUATRO PERSONAS.
Art. 1. Los carruages se tomarán *por hora ó por viaje.*		
Art. 2. Por viaje se comprenderá desde el momento en que la persona tome el carruage hasta el instante en que lo deje; no debiendo pasar de 30 cuadras empedradas la distancia que ande en él. Es entendido que si el viagero se bajase á cualquier distancia dentro de las 30 cuadras, el viage quedará terminado, y se pagará	15$	20$
Art. 3. El carruage por hora, dentro de las 30 cuadras empedradas, se pagará.	la 1ra. hora... 20$ las siguientes.. 15$	la 1ra. hora... 25$ las siguientes.. 20$
Art. 4. Los viages fuera de la Ciudad solo se harán con carruages de dos caballos: comprendiendo el Puente de Barracas, la Boca, Palermo y demas parages de igual distancia (siendo los caminos practicables) para llevar y dejar el viagero, no demorándose mas de dos horas, se pagarán		50$

Todas las veces que el viage fuera de la ciudad en os puntos precitados, pasase de las dos horas, se pagará la demora á los precios indicados en el artículo 3. °

OBSERVACION:

La Primera hora empezada se Pagará por ENTERA, pasando esta se Pagará el cuarto siguiente, pasando el primer cuarto se Pagará la media hora completa, y asi mismo por toda fraccion de hora se Pagará el cuarto que siga.

ART. 5. Las horas de servicio serán desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche; y de las doce de la noche á las ocho de la mañana tambien habrá carruages SIENDO DOBLE EL PRECIO.

ART. 6. Todo cochero encontrado, sea en el lugar de la estacion ó en cualquier otro punto de la Ciudad (no estando ocupado,) está obligado á marchar á la órden del demandante sin poder exigir aumento de precio ni alegar pretesto alguno.

ART. 7. Al tomar un carruage el interesado deberá ajustar con el cochero, si marcha por hora ó por viage.

ART. 8. Todo viage ó servicio se pagará al cochero inmediatamente de haber concluido sin demora ni pretesto de ninguna clase.

ART. 9. Cada carruage llevará con su número de matricula el presente Reglamento y Tarifa, cuyo cumplimiento será obligatorio; tanto por parte de los cocheros, como de los viageros, y en caso necesario, el Departamento de Policía y ramificaciones harán cumplir ambos compromisos.

ART. 10. Todo objeto que por olvido quedase en los carruages será depositado en la Administracion antes de 24 horas para ser devuelto á sus dueños, debiendo estos hacer constar su propiedad.

Escritorio de la Administracion, esquina de la casa de Crisol, Recoba Nueva.
a 1. °—8p

Labrador—Se necesita uno para cuidar un terreno, á quien se le hará una propuesta ventajosa. Escusa presentarse si no tiene quien de recomendacion. En la calle Belgrano núm. 14.
a6 5p

Se precisan 3 ó 4 estranjeros para cuidar unas majadas en el partido de Giles; se les dará sueldo y un interés en cada majada; para tratar ocurran á la Jabonería de la Estrella frente á la capilla de Salinas. Tambien se desean comprar algunas ovejas mestizas y otras ordinarias, como tambien padres finos. a7—6p

AÑO 1856.

ILUSTRACION
DEL
CORREO DE ULTRAMAR

Nuevo periódico literario universal, adornado con grabados sobre los asuntos actuales.

52 números y 1,000 páginas de texto **Por año.**	2 TOMOS **por año.**	**500 grabados** POR TOMO 1000 grabados y 24 figurines de modas **Por año.**

Este periódico sale á luz **cincuenta y dos veces al año,** con mas de mil dibujos ó grabados.

Cada número se compone de 16 páginas de impresion sobre papel de lujo, cada página contiene 3 columnas de texto ó sea por año 3,000 columnas de texto en tipo esmerado, con magníficas láminas, retratos y trozos de música intercalados en el texto.

Cada mes los suscriptores recibirán dos figurines de última moda: **uno** de muger y **otro** de hombre, y varios patrones de bordado de todo género.

Esta magnífica coleccion que no tiene rivales, tanto por la fidelidad concienzuda que ha presidido á la redaccion y descripcion de los hechos que pertenecen hoy á la historia, como por el esmero de los grabados, contiene ademas: **una inmensa cantidad de grabados** que representan las batallas, los sitios, plazas fuertes, puertos trajes, ejércitos, episodios marítimos así en Crimea como en el Báltico; los retratos de todos los emperadores, reyes, generales, y cuantos hombres célebres han tomado parte en la lucha: tal es el contingente suministrado á los abonados y lectores de la **Parte Literaria Ilustrada** del **Correo de Ultramar,** desde la época en que ha surgido en Europa los grandes acontecimientos de este drama militar llamado guerra de Oriente, que ha conmovido al mundo entero, y que dejará el recuerdo de las mas célebres acciones de guerra del siglo XIX.—**Otros 1,000 grabados** representando los principales acontecimientos acaecidos en el mundo entero; Viages en Europa, Asia, Africa y Américas, Ceremonias públicas, Vistas pintorescas, Mapas, Monumentos, Esposiciones de la Industria y de Bellas Artes, etc., y una serie de composiciones literarias debidas á la colaboracion de los escritores mas afamados de España y América. El mérito de esta publicacion ha valido á sus directores una aprobacion universal en América.

MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PERIODICO.

Historia de la semana—Acontecimientos en Francia y en el Estrangero—Poesías—Literatura Ciencias y Artes—Historia—Viages—Biografías—Noticias inéditas—Fiestas y Ceremonias Públicas—Retratos de personages célebres—Vistas pintorescas—Cartas geográficas. Composiciones musicales—Cuadros de costumbres—Monumentos—Decoraciones. Escenas teatrales—Esposiciones de Pintura y Escultura—Costumbres—Esposiciones de la Industria—Modas: Figurines de hombres—Figurines de Mugeres—Caricaturas—Bordados y Patrones, etc., etc., etc.

Con la colaboracion de los literatos mas ilustrados de España y América.

Manuel Breton de los Herreros.—J. M. Villergas.—F. Gerundio.—M. Urrabieta.—Carl de Pravia.—Antonio Ferrer del Rio.—Sabino Losada.—Pedro de Medrazo.—José Maria Ruiz de Semario.—Antonio Gil de Zarate.—Ramon Zambrano.—Fernando de Madrazo.—Cayo Quiñones du Leon.—Antonio Arnao.—Antonio Alcalá Galiano.—Pascual Fernando Baeza.—Francisco de Paula Seijas.—V. Martinez Muller.—V. Barrantes.—Timoteo Alfaro.—José Picon.—Pio de la Sota.—E Asquerino.—J. de Selgas.—Juan de Saldura.—J. Serrano y Hurtado.—A. Reynoso.—J. E. Hartzenbusch.—A. Garcia Gutierrez.—Juan de la Rosa.—Ramon de Satorres.—Miguel Agustin Principe.—Manuel Juan Diana —Gregorio Romero Larranaga.—Antonio Hurtado.—Gabriel Garcia y Tasara.—A. Ros de Olano.—Miguel de los Santos Alvarez.—José Bravo.—Vizcondesa de Renneville.—Eugenio Ochoa, etc., etc., etc.

PERIODICO POLITICO.

La buena acogida con que el público ha favorecido ese periódico, debida sin duda á la imparcialidad, a buen juicio de sus apreciaciones, y á la veracidad de todas sus noticias, sacadas siempre de vias oficiales impone á la administracion el seguir en sus esfuerzos para poner esta parte del **Correo de Ultramar** á la altura de las circunstancias, y hacer que ese periódico sea de primera necesidad á toda persona que quier estar bien al corriente de los asuntos políticos del dia.—Este periódico sale dos veces al mes, los dias 15 y 30 En cada número se publican novelas modernas, artículos de salones y noticias científicas.

NOVELAS SELECTAS E ILUSTRADAS

Esta hermosa publicacion sale á luz una vez por mes, y se compone de cuatro pliegos de impresion en 8° mayor, impreso á dos columnas y con una cubierta de color.—Cada entrega mensual contiene de 15 á 20 grabados sobre madera, que representan las principales escenas de la novela en que están intercalados.—Las entregas de cada año forman dos magníficos volúmenes en 8° mayor. Estos dos volúmenes contienen 800 páginas, con 1,600 columnas de texto, y cerca de 200 grabados, todo lo cual contiene materia que 35 ó 40 volúmenes ordinarios.—En venta los 5 primeros tomos que contienen 51 novelas con 500 láminas y mas materia que 125 tomos ordinarios.

CONDICIONES DE LAS SUSCRICIONES.

Ilustracion por un año........	16 $ fuertes.	Ilustracion por seis meses......	8 $ fuertes.
Correo por un año...........	7 " 4 rls.	Correo por seis meses..........	3 " 6 rls.
Novelas por un año..........	5 " 6 "	Novelas por seis meses........	2 " 7 "

Todas las entregas se reparten en casa de los suscritores.

Se suscribe en la LIBRERIA CENTRAL de Lucien é hijo, Agentes de correo de Ultramar, calle de la Victoria núm. 49.

A MITAD DEL PRECIO DE LA EDICION DE MADRID

LA INTERESANTISIMA NOVELA HISTORICA ESPAÑOLA,

D. JUAN EL SEGUNDO
O
EL BUFON DEL REY.

Original del célebre escritor
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

(Autor de **El Condestable D. Alvaro de Luna,** de **Men Rodriguez de Sanabria,** y de otras magníficas producciones.)

BUENOS AIRES 1856.

Un tomo de 600 columnas de impresion clara en 4° mayor y buen papel, 30$.

Libreria Española de Federico Real y Prado, esquina de las calles Santa Rosa y San Francisco, frente á la Administracion del Papel Sellado. a5—5p

LOTERIA MENSUAL
DE
MONTEVIDEO

PREMIO MAYOR.
5,000 Patacones.

La Lotería que sale á circulacion en Montevideo el 6 del corriente agosto y que se juega infaliblemente el 2 de setiembre, se compone de 13 millares numerados desde el 1,000 al 13,999.

Los billetes son impresos en papel celeste, tinta negra y el sello colorado al reverso con la inscripcion del dia de la jugada que es el 2 de Setiembre.

El billete vale 2 patacones dividido en cuarto billete de medio patacon.

Las suertes son las siguientes—

1 suerte de		5000	patacones
1 idem	,,	1000	idem.
1 idem	,,	300	idem.
2 idem	,,	200	idem.
5 idem	,,	100	idem.
14 idem	,,	50	idem.
32 idem	,,	20	idem.
115 idem	,,	16	idem.
255 idem	,,	12	idem.
574 idem	,,	10	idem.

Son 1000 suertes ó sean 4,000 en cuartos.

Montevideo, Agosto 4 de 1856.

José Roca,
Rematador del ramo de Lotería.
a6—5p

Concurso de Manuel Pizarro y Ca.—Habiendo una cantidad disponible, el síndico que firma previene á todos los que tengan accion, se sirvan presentar sus cuentas en debida forma en el término de 8 dias, para repartirse los fondos que el Tribunal de Comercio autoriza. Calle de Maipú núm. 40.—Luis Amadeo. a6—8p

Prensa hidráulica.

Se vende una de gran fuerza en perfecto estado y actualmente montada en casa del Sr. Alonso, canal de San Fernando, por un precio sumamente bajo. En la oficina de este diario informarán. a5—6p

A los Sres. Capitanes de buques.

Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.—En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.

Depôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et á des prix tres modérés.
jl8 40p.

Grapas de cercar.

Calle de Chacabuco núm. 98.

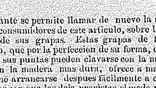

El fabricante se permite llamar de nuevo la atencion de los consumidores de este artículo, sobre la superioridad de sus grapas. Estas grapas de fierro dulce batido, que por la perfeccion de su forma, el filo y solidez de sus puntas pueden clavarse con la mayor facilidad en la madera mas dura, ofrece a mas la ventaja de no arrancarse despues facilmente a causa de las barbas con que las deja provistas el modo peculiar de su fabricacion.

La superioridad inconsestable de estas grapas tanto sobre las que aqui se hacen como sobre las que se importan, ha merecido el infrascripto la proteccion que le ha dispensado el Superior Gobierno concediéndole por su proceder en la fabricacion de grapas, *un Privilegio de Invencion,* en virtud del cual podrá servir á sus favorecedores a un precio mas cómodo que ninguno otro fabricante.

Sus grapas llevarán una estrella por marca.
jl31 12p

En la calle de Cuyo núm. 154 se alquilan cuatro piezas para hombres solos, dos de ellas empapeladas, ó para un matrimonio sin hijos.
a 6 5p

Carbon de Herrero—Se está descargando, y se dará a un precio módico. Ocurran á la calle de Belgrano núm. 14.—Aspiazú Hoevel y ca. a6—6p

Compañia de seguros marítimos y terrestres del Imperio del Brasil.

Directores de la Sociedad en Rio de Janeiro.

PRESIDENTE.
Theófilo Benedicto Ottoni.
SECRETARIO.
Joao Baptista Vianna Drumond.
DIRECTORES.
Angelo Muniz da Sa. Ferraz.
Christiano Benedicto Ottoni.
Militão Correa de Sá.

Bajo este título se ha establecido el 30 de abril último en la ciudad de Rio Janeiro, una compañia de Seguros Marítimos y Terrestres con un capital de Rs. 16,000,000$000, siendo mas ó menos 8,000,000 de duros, de los que 1,000,000 ya están en caja y otro 1,000,000 entrarán ántes del fin del año.

Con el deseo de estender sus operaciones á Rio de la Plata, la compañia establece una agencia en esta ciudad, con facultades ámplias y generales para efectuar toda clase de seguros sobre buques y efectos destinados á cualquier puerto del Brasil, Habana, Estados-Unidos, Europa y puertos del Pacífico, asi como tambien para los rios interiores del Paraná y Uruguay, ya sean embarcaciones mayores, ó de cabotaje lo mismo que los buques fondeados en el puerto. Tambien se encarga de seguros contra incendio, estando el agente autorizado para arreglar definitivamente las averias que ocurriesen.

Esta compañia ofrece al comercio una tarifa en general mas ventajosa para los aseguradores que la exijida por las compañias europeas.

Los nombres bien conocidos de los directores que componen la compañia ofrecen las mejores garantias á las personas que gusten tratar con ella.

El que suscribe nombrado agente general de la compañia en el Rio de la Plata, tendrá el mayor gusto en dar mas informes, para lo que se servirán ocurrir al escritorio temporario calle de Mayo 65.
j28—30p *Juan Greenway.*

Aviso de la Colecturia General.

Estando recibidos en la Colecturia los Registros de Contribucion Directa del presente año de los juzgados de paz de las parroquias de la Catedral al Sud, Balbaneda y Barracas al Norte; se avisa a los contribuyentes de dichas parroquias, pueden verificar el pago en la Colecturia de las cuotas que les corresponde, con prevencion, que desde la publicacion de este aviso corre el término de sesenta dias que fija el art. 8. ° de la Ley de 22 de Octubre del año próximo pasado, y que se transcribe a continuacion—

"Art. 8. ° Los contribuyentes de la ciudad son obligados a satisfacer sus respectivas cuotes en la Colecturia General, dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el art 60, y los que en dicho término no lo hubieran verificado, serán ejecutados al pago, con mas el aumento de un veinte por ciento sobre aquellos."— Julio 23 de 1856.
jl 26 15 p.

Se venden dos cabritas lecheras.
El que se interese ocurra frente á Sta. Lucia que se darán en un precio muy módico. j29—15p.

SASTRERIA DEL CAPRICHO.

Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso.....................$	40
Idem idem de casimir de medio tiempo.........................	60 70
Idem idem de casimir negro....	80 100 120
Chalecos de piqué negro......	60 70
Idem de seda...............	60 70 80
Idem de terciopelo...........	90 100 110
Chaquetones gruesos de paño piloto........................	90 125
Paletoes y sacos de paño......	100 135 160 200
Idem de castor muy rico......	270
Talmas......................	90 150 250 300
Bukinganes...................	250 300 350 400 500

Talmas para niños y levitas para hombres.
Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que desean ocuparla. jl4—30p

A los pasageros venidos por el bergantin español PEPILLO de la Coruña; se avisa que habiendo pasado con esceso el tiempo concedido por contrata, para pagar el importe de sus pasages, y que por consiguiente, serán demandados en España los fiadores de los que no hayan cumplido con su obligacion antes del 20 del corriente, ocurriendo al efecto á los consignatarios del buque calle de la Merced 104.
jl30—15p

Piezas para hombres solos.—En la calle de Belgrano al lado del núm. 171, se han establecido unas Sras. respetables del pais, y dedicádose al cuidado de hombres solos. Tienen para esto una gran casa, con muchas y varias piezas bien empapeladas, las que se alquilarán con asistencia ó sin ella. Las personas que no tengan familia, encontrarán en la susodicha casa, el verdadero hogar doméstico.
a4 15p.

Se vende la casa calle del Comercio n. 85, edificada a la moderna, con seis habitaciones y oficinas necesarias, todos los pisos de tabla y los techos embaldosados. Para verla y tratar ocúrrase a la misma casa de las once de la mañana a las dos de la tarde, ó a la casa calle San Francisco núm. 142, en el resto del dia. a5 10p

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herrans Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por Labougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papeleria fina &a.&a.

La muebleria suiza del frente al paredon de San Miguel, se ha trasladado en la calle de Federacion núm. 215½. Su dueño promete servir a sus favorecedores con el esmero y puntualidad que le es propia, y vender sus muebles a precios sumamente bajos. jl 23 30p.

Dulce de guayaba del Brasil en latas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras n la de Representantes núm. 75.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.		
Londres....	9	de Junio	Hamburgo..	5	de Junio
Liverpool..	9	id.	Lisboa.....	13	de id.
Paris......	8	id.	Nueva-York	24	de Mayo.
Havre.....	8	id.	Habana...	14	id.
Génova.....	7	id.	Valparaiso.	31	de id.
Madrid....	8	id.	Pernambuco	30	de Juni.
Málaga....	5	id.	Rio Janeiro.	13	de Julio.
Amberes...	7	id.	Bahia......	30	de id.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó..................Paquete inglés.
" Azul..........................Montevideo.
" Blanco.......................Santa Fé.
" Verde........................Chile.
" Amarillo.....................Perú.
" Celeste y blanco.........Estado de B. A

Mensagerias Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y provincias del interior, que conducen dichas diligencias

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, el 6 y 22 con cartas y periódicos y el 14 y 29 correos á la lijera.
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.
Villa de Mercedes, y Chivilcoy todos los Viernes.
Lobos, todos los Jueves.
Lobos, y 25 de Mayo, los dias 3, 13 y 23.
Cañuelas, Monte los dias 8, 18, y 28.
Dolores y Chascomus, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 23, 25, 27 y 30.
Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.
Azul y Tapalqué los dias 6 y 22.
Capilla del Señor, Zárate, Baradero, San Pedro, San Antonio de Areco, los dias 9, 19 y 29.

LLEGADAS.

Del Rosario, los dias 2 y 16. Id. Pergamino 7, 17 y 27. Id. Villa de Mercedes y Chivilcoy los Martes. Id. Bragado, 1, 11 y 21. Id. Lobos los Lúnes. Id 25 de Mayo, 10, 20 y 30. Id. Monte, 5, 15 y 25.

DIAS DE SALIDA.

De Dolores, Ranchos y Tandil, los dias 1 y 17. Id. Fuerte Azul, 2 y 16. Id. San Pedro, 7, 17 y 27.
NOTA.—Los boletos se despachan para todas las carreras, en la Administracion calle Santa Rosa número 125, y ademas para las del Oeste y Norte en la Plaza de Lorea, almacen de D. Benito Santiago.

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.